

CÁMARA DE SENADORES
119 PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS

DIARIO DE SESIONES

16 de noviembre de 2017

27ª Reunión - 27ª Sesión Ordinaria - 8ª Sesión Especial

Presidencia del señor Senador **ROBERTO ENRIQUE GRAMAGLIA**
Secretario Institucional: Dr. **CARLOS DANIEL PORCELO**
Prosecretario: Sr. **LUIS GERARDO MAROCCO**

SENADORES PRESENTES

ABILÉS, María Silvina
CERRANO, Gabriela Angelina
CRUZ, Walter Hernán
D'ANDREA, Luis Francisco
GERÓNIMO, Berta Nélida
GÓMEZ, Ernesto Ángel
GONZÁLEZ, Pablo Damián
GRAMAGLIA, Roberto Enrique
GUANCA, Ernesto Gerardo
GUERRA, Ana Aída
LÁVAQUE, Rubén Walter
MAMANÍ, Héctor Edgar
NOLASCO, Dani Raúl
PÉREZ, Diego Sebastián
SANGUINO, Alfredo Francisco
SOTO, Jorge Pablo
VIVEROS, Guzmán
YANQUE, Cástulo

SENADOR A/C DEL PODER EJECUTIVO

LAPAD, Mashur

SENADORES AUSENTES CON AVISO

DE LA ZERDA, María Laura
LIVERATO, Pedro
ZENTENO, Sergio Ramón
ZOTTOS, Andrés

SUMARIO

Pág.

1. Izamiento de Banderas	7
2. Versión Taquigráfica	7
3. Ratificación de Resoluciones de Presidencia	7
4. Asuntos Entrados:	
I. Comunicación de Presidencia	8
II. Comunicación del Poder Ejecutivo	
Expte. N° 90-26.655/17. Decreto de Necesidad y Urgencia N° 7125, por el cual se proroga la vigencia de la Ley N° 7125 y la declaración de Emergencia Económica, efectuada mediante Ley N° 6583 y sus sucesivas prórrogas	9
III. Comunicaciones Oficiales	10
IV. Dictámenes de Comisiones	10
V. Proyectos de Resolución:	
1. Expte. N° 90-26.667/17. Del señor Senador Ernesto Ángel Gómez: declarar de interés la Fiesta Patronal en honor a la “Virgen del Valle”, a realizarse en la localidad de Río del Valle.	11
2. Expte. N° 90-26.668/17. Del señor Senador Ernesto Ángel Gómez: declarar de interés la Fiesta Patronal en honor a la “Nuestra Señora de Talavera”, a realizarse en la localidad de Nuestra Señora de Talavera	12
VI. Proyectos de Declaración:	
1. Expte. N° 90-26.662/17. Del señor Senador Rubén Walter Lávaque: viendo con agrado la ejecución de obras en los caminos vecinales de los tres municipios del departamento General Güemes.	12
2. Expte. N° 90-26.663/17. Del señor Senador Rubén Walter Lávaque: viendo con agrado la ejecución de la obra de Servicio de Red de Agua Potable en el barrio San Expedito del municipio de El Bordo, departamento General Güemes.	13

3. Expte. Nº 90-26.664/17. Del señor Senador Rubén Walter Lávaque: viendo con agrado la ejecución de la obra de Servicio de Red de Agua Potable en el paraje Los Jazmines de la localidad de Cobos, departamento General Güemes.....	14
4. Expte. Nº 90-26.665/17. Del señor Senador Pedro Liverato: viendo con agrado la construcción de cordón cuneta o pavimento en Campo Quijano y La Silleta, departamento Rosario de Lerma.	14
5. Expte. Nº 90-26.666/17. Del señor Senador Pedro Liverato: viendo con agrado el adoquinado o pavimentación de avenidas por donde circulan los colectivos de SAETA en el barrio San Jorge y otros de la ciudad de Rosario de Lerma.	15
6. Expte. Nº 90-26.669/17. Del señor Senador Diego Sebastián Pérez: viendo con agrado la realización de obras en la Escuela Albergue Nº 4.417, departamento Rosario de la Frontera.	16
7. Expte. Nº 90-26.670/17. Del señor Senador Roberto Enrique Gramaglia: viendo con agrado el montaje de la Red de Baja Tensión y de instalaciones eléctricas para la Escuela Nº 4.397 del paraje Nogalito, municipio de San José de Metán.....	16
8. Expte. Nº 90-26.671/17. Del señor Senador Roberto Enrique Gramaglia: viendo con agrado la creación y puesta en funcionamiento de una oficina de violencia familiar y de género en el departamento Metán.....	17
5. Licencias.....	18
6. Homenajes.....	18
7. Asuntos ingresados durante la sesión:	
IV. Dictámenes de Comisiones	21
VI. Proyectos de Declaración:	
9. Expte. Nº 90-26.674/17. Del señor Senador Mashur Lapad: viendo con agrado el relevamiento, ordenamiento, mensura y titularización con escritura dominial a los	

adjudicatarios y residentes de lotes en Rivadavia y La Unión, municipio de Rivadavia Banda Sur21

10. Expte. Nº 90-26.675/17. De la señora Senadora Ana Aída Guerra: viendo con agrado se realicen los trabajos necesarios para mejorar los desagües de la ciudad de Cafayate22

11. Expte. Nº 90-26.676/17. Del señor Senador Walter Hernán Cruz: viendo con agrado la realización de diversas obras en el departamento Iruya.....23

VII. Proyecto de Ley:

Expte. Nº 90-26.673/17. Del señor Senador Dani Raúl Nolasco: modificación de los artículos 1º y 2º de la Ley 797124

8. Consideración de la moción de preferencia para el expediente 91-37.876/17, proyecto de ley en revisión, estableciendo que los empleados la Administración Pública Provincial tendrán derecho a que sus hijos accedan al servicio de Jardines Maternales. Se aprueba Homenajes.....24

9. Expte. Nº 90-26.675/17. Consideración del proyecto de declaración de la señora Senadora Ana Aída Guerra, viendo con agrado se realicen trabajos de mejoras de desagües en la ciudad de Cafayate. Se aprueba....25

10. Expte. Nº 90-26.674/17. Consideración del proyecto de declaración del señor Senador Mashur Lapad, sobre el relevamiento, ordenamiento, mensura y titularización de lotes en Rivadavia y La Unión. Se aprueba26

11. Expte. Nº 90-26.676/17. Consideración del proyecto de declaración del señor Senador Walter Hernán Cruz, viendo con agrado se incorpore en el Presupuesto 2018 diversas obras para el departamento Iruya. Se aprueba.27

12. Expte. Nº 91-38.617/17. Consideración del dictamen de la Comisión de Obras Públicas e Industria, en el proyecto de ley en revisión sobre obras públicas y adquisición de maquinarias y equipos para el municipio de Apolinar Saravia. Pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.28

13. Expte. Nº 91-38.600/17. Consideración del dictamen de la Comisión de Obras Públicas e Industria, en el proyecto de ley en revisión, por el cual se aprueban las obras públicas y adquisición de maquinarias y equipos para el municipio de Cachi. Pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.29

14. Expte. Nº 91-38.601/17. Consideración del dictamen de la Comisión de Obras Públicas e Industria, en el proyecto de ley en revisión, mediante el cual se aprueban las obras públicas y adquisición de maquinarias y

equipos para el municipio de Payogasta. Pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.	31
15. Expte. Nº 90-26.672/17. Consideración del dictamen de la Comisión de Obras Públicas e Industria, en el proyecto de ley en revisión aprobando las obras públicas y adquisición de maquinarias y equipos para el municipio de La Viña. Pasa a la Cámara de Diputados en revisión.....	32
16. Expte. Nº 90-26.670/17. Consideración del proyecto de declaración del señor Senador Roberto Enrique Gramaglia, viendo con agrado el montaje de la red de baja tensión e instalaciones eléctricas en la Escuela Nº 4.397, municipio de San José de Metán. Se aprueba.	33
17. Expte. Nº 90-26.671/17. Consideración del proyecto de declaración del señor Senador Roberto Enrique Gramaglia, viendo con agrado la creación de una oficina de atención a la mujer víctima de violencia familiar y de género en San José de Metán. Se aprueba.	33
18. Expte. Nº 90-26.669/17. Consideración del proyecto de declaración del señor Senador Diego Sebastián Pérez, que vería con agrado la realización de obras para la Escuela Albergue Nº 4.417, de la localidad de El Bordo, departamento Rosario de la Frontera. Se aprueba.....	34
19. Expte. Nº 90-26.662/17. Consideración del proyecto de declaración del señor Senador Rubén Walter Lávaque, viendo con agrado la realización de las obras de reparación de caminos vecinales en los municipios del departamento General Güemes. Se aprueba.....	34
20. Expte. Nº 90-26.663/17. Consideración del proyecto de declaración del señor Senador Rubén Walter Lávaque, viendo con agrado la realización de la red de agua potable en el barrio San Expedito del municipio de El Bordo. Se aprueba.....	35
21. Expte. Nº 90-26.664/17. Consideración del proyecto de declaración del señor Senador Rubén Walter Lávaque, viendo con agrado la ejecución de la obra de red de agua potable para el paraje Los Jazmines de la localidad de Cobos, municipio de Campo Santo. Se aprueba.....	35
22. Expte. Nº 90-26.665/17. Consideración del proyecto de declaración del señor Senador Pedro Liverato, solicitando la construcción de cordón cuneta o pavimento en las calles de Campo Quijano y La Silleta. Se aprueba	36
23. Expte. Nº 90-26.666/17. Consideración del proyecto de declaración del señor Senador Pedro Liverato, viendo con agrado el adoquinado o pavimentación de avenidas y calles en barrios de la ciudad de Rosario de Lerma. Se aprueba.	36
24. Moción de vuelta a Comisión del expediente 91-38.282/17, proyecto de ley en revisión estableciendo que los estudiantes tienen derecho a constituir centros de estudiantes autónomos. Se aprueba la vuelta a comisión	37

25. Expte. Nº 91-35.858/16. Consideración del dictamen de la Comisión Bicameral Examinadora de las Cuentas de Inversión, en la Cuenta General del Ejercicio Financiero 2012. Se aprueba.....	39
26. Expte. Nº 91-37.501/17. Consideración del dictamen de la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional, en el proyecto de ley en revisión “Licencia para Trabajadoras Madres de Hijos con Síndrome de Down”. Pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.....	46
27. Expte. Nº 91-38.499/17. Consideración del dictamen de la Comisión de Obras Públicas e Industria, en el proyecto de ley en revisión, mediante el cual se aprueba las obras públicas y adquisición de maquinarias y equipos, de acuerdo al Acta de la Comisión Departamental del municipio de Rosario de la Frontera. Pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación..	47
28. Expte. Nº 91-37.981/17. Consideración del dictamen de la Comisión de Turismo y Deportes, en el proyecto de ley en revisión, sobre la adhesión a la Ley Nacional Nº 25.643. Pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.	48
29. Expte. Nº 90-26.869/16. Consideración del dictamen de la Comisión de Educación y Cultura, en el proyecto de resolución del señor Senador Miguel Andrés Zottos, declarando de Interés la actividad literaria, académica y docente del Prof. Héctor Arturo Juan de la Cruz Cabot. Se aprueba.	49
30. Consideración de Proyectos Orden del Día Nº 25:	
30.1. Proyectos de Resolución. Exptes. Nros. 90-26.533/17 y 90-26.638/17- unificados. Se aprueba.....	50
30.2 Proyectos de Declaración. Exptes. Nros. 90-26.213/17, 90-26.384/17, 90-26.289/17 y 90-26.103/17-unificados, 90-26.209/17, 90-26.607/17, 90-26.610/17 y 90-26.611/17. Se aprueban.	51
31. Expte. Nº 90-26.584/17. Consideración del dictamen de la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, ha considerado el pliego remitido por el Poder Ejecutivo Provincial, proponiendo acuerdo para designación en el cargo de Juez de Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial, Sala IV del Distrito Judicial del Centro. Se aprueba.....	51
32. Manifestación.....	53
33. Arrío de Banderas.....	53
34. Apéndice	54

- En la ciudad de Salta, a los dieciséis días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete, siendo horas 11 y 18:

Sr. Presidente (Gramaglia).- Con la presencia de doce señores senadores, queda abierta la sesión.

1

IZAMIENTO DE BANDERAS

Sr. Presidente (Gramaglia).- Invito a la señora Senadora por el departamento Cafayate, doña Ana Aída Guerra, a izar la Bandera Nacional y a la señora Senadora por el departamento Cachi, doña Berta Nélida Gerónimo, a izar la Bandera Provincial.

- Puestos de pie los señores senadores y público presente, las señoras senadoras Ana Aída Guerra y Berta Nélida Gerónimo proceden a izar las Banderas Nacional y Provincial, respectivamente. *(Aplausos)*

2

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Sr. Presidente (Gramaglia).- En consideración la versión taquigráfica correspondiente a la sesión del día nueve de noviembre del año dos mil diecisiete. Si no se formulan observaciones a la misma, se dará por aprobada, autenticará y archivará.

- Sin observaciones se aprueba la versión taquigráfica del día nueve de noviembre del año dos mil diecisiete.

Sr. Presidente (Gramaglia).- Aprobada.

3

RATIFICACIÓN DE RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Ratificar lo autorizado mediante la Resolución de Presidencia N° 193/17.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Ratificar lo autorizado en materia de Ceremonial mediante la Resolución de Presidencia Nº 189/17.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Ratificar lo actuado en materia de Movimiento de Personal autorizado mediante las Resoluciones de Presidencia Nº 190 y 192/17.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Sr. Presidente (Gramaglia).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Gramaglia).- Aprobados.

4

ASUNTOS ENTRADOS

I

Comunicación de Presidencia

En virtud de lo establecido en el artículo 27 inc. 10) del Reglamento de la Cámara, han sido girados a la Comisión de Obras Públicas e Industria, los siguientes proyectos:

Ley de los señores Legisladores Senador Jorge Pablo Soto y Diputado Esteban Amat Lacroix, aprobando en el marco de la Ley Nº 7931, las obras públicas y adquisición de maquinarias y equipos, de acuerdo al Acta de la Comisión Departamental del municipio de La Viña. (Expte. Nº 90-26.672/17)

Ley en revisión, aprobado en el marco de la Ley 7931, las obras públicas y adquisición de maquinarias y equipos, de acuerdo al Acta de la Comisión Departamental del municipio de Cachi. (Expte. Nº 91-38.600/17)

Ley en revisión, aprobando en el marco de la Ley 7931, las obras públicas y adquisición de maquinarias y equipos, de acuerdo al Acta de la Comisión Departamental del municipio de Payogasta. (Expte. Nº 91-38.601/17)

Ley en revisión, aprobando en el marco de la Ley 7931, las obras públicas y adquisición de maquinarias y equipos, de acuerdo al Acta de la

Comisión Departamental del municipio de Apolinario Saravia. (Expte. N° 91-38.617/17)

II

Comunicación del Poder Ejecutivo

Expte. N° 90-26.655/17

VISTO la Ley N° 8.002; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se prorroga la vigencia de la Ley N° 7.125 y la declaración de Emergencia Económica y Administrativa de la Ley N° 6.583 y sus sucesivas prórrogas;

Que aún resulta necesaria la continuidad de las medidas adoptadas por el Gobierno de la Provincia, en el marco de los objetivos trazados;

Que debe sostenerse el actual sistema, con el objetivo de evitar la caída abrupta del régimen de Emergencia Económica, con los consiguientes riesgos que ello implicaría para la Administración;

Que por los argumentos expuestos, el Ejecutivo Provincial entiende que existen razones suficientes que aconsejan la utilización de los mecanismos previstos en el artículo 145 de la Constitución Provincial, toda vez que posibilita la aplicación de normas sancionadas y hasta tanto se pongan en funcionamiento los resortes constitucionales;

Que han sido consultados los señores presidentes de ambas Cámaras Legislativas y la señora Fiscal de Estado, en tanto que el mensaje público será cumplido oportunamente;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
EN ACUERDO GENERAL DE MINISTROS
Y EN CARÁCTER DE NECESIDAD Y URGENCIA**

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Prorrógase desde su vencimiento y por el término de un año, la vigencia de la Ley 7.125, así como sus sucesivas prórrogas y los períodos acordados en dichas normas.

ARTÍCULO 2°.- Prorrógase la Ley N° 6.583 así como sus sucesivas prórrogas, desde su vencimiento y por el plazo de un año.

ARTÍCULO 3º.- Remítase a la Legislatura en el plazo de cinco (5) días, a los efectos previstos en el artículo 145 de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Calletti - Rodríguez - Berruezo Sánchez - Gomeza - Montero - Gómez Almaras - Ovejero - Costello - Oliver - Abeleira - Saravia - Mascarello - Simón Padrós

- A la Comisión de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto.

III

Comunicaciones Oficiales

La Secretaría General de la Gobernación, remite copia de los siguientes Decretos, que promulgan las respectivas Leyes que se consignan:

Nº 1425/1 - Ley 8045: Aprobando en el marco de la Ley 7931, las obras públicas y adquisición de maquinarias y equipos, de acuerdo al Acta de la Comisión Departamental del municipio de Cafayate. (Expte. 91-38.374/17)

Nº 1426/1 - Ley 8046: Autorizando al Poder Ejecutivo a transferir, en carácter de donación, a favor de la ONG Escuela para Padres, Personería Jurídica otorgada por Resolución Nº 381/90 del Ministerio de Gobierno, el inmueble de propiedad de la Provincia que se identifica con la Matrícula Nº 107.523, del departamento Capital, con destino a actividades que le son propias. (Expte. 91-36.656/17)

Nº 1502/1 - Ley 8047: Implementando la atención podológica en los Hospitales Públicos y Centros de Salud de la Provincia de Salta para la asistencia preventiva y terapéutica de patologías podológicas. (Expte. 91-37.685/17)

- A sus antecedentes.

IV

Dictámenes de Comisiones

De Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional:

En el proyecto de ley, en revisión, por el cual la provincia de Salta adhiere a la Ley Nacional 27287, que crea el Sistema Nacional para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil. (Expte. Nº 91-38.254/17)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de ley, en revisión, por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo Provincial a transferir en carácter de donación a la Cruz Roja Argentina, el inmueble identificado con la Matrícula Nº 151.595 Sección J, Fracción 42 del departamento Capital, provincia de Salta, con el cargo de ser

destinado a las actividades propias del objeto de dicha Asociación. (Expte. Nº 91-38.433/17)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de ley del señor Senador Diego Sebastián Pérez, adhiriendo la provincia de Salta a la Ley Nacional 25054 y modificatorias, de "Bomberos Voluntarios". (Expte. Nº 90-26.630/17)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

De Justicia, Acuerdos y Designaciones:

En el proyecto de ley del Poder Ejecutivo Provincial, modificando los artículos 13, 17 y 18 de la Ley Nº 7016, Orgánica del Consejo de la Magistratura. (Expte. Nº 90-26.285/17)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el pliego remitido por el Poder Ejecutivo Provincial proponiendo el acuerdo para la designación de la Dra. María Isabel Romero Lorenzo, en el cargo de Juez de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial Sala IV del Distrito Judicial del Centro. (Expte Nº 90-26.584/17)

Sr. Presidente (Gramaglia).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de la Frontera.

Sen. Pérez.- Señor Presidente: solicito sesión especial para el tratamiento del pliego.

Sr. Presidente (Gramaglia).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Gramaglia).- Aprobado. Se tratará en Sesión Especial.

V

Proyectos de Resolución

1

Expte. Nº 90-26.667/17

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara la celebración de los actos y festejos de la Fiesta Patronal en honor a la "Virgen del Valle", a realizarse el día 8 de diciembre del corriente año en la localidad de Río del Valle, municipio de Las Lajitas, departamento Anta.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Ernesto Ángel Gómez

- A la Comisión de Educación y Cultura.

2

Expte. Nº 90-26.668/17

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara la celebración de los actos y festejos de la Fiesta Patronal en honor a "Nuestra Señora de Talavera", a realizarse el día 8 de diciembre del corriente año en la localidad homónima, jurisdicción municipio de El Quebrachal, departamento Anta.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Ernesto Ángel Gómez

- A la Comisión de Educación y Cultura.

VI

Proyectos de Declaración

1

Expte. Nº 90-26.662/17

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Hacienda y Finanzas, Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda y la Dirección de Vialidad de la Provincia, en articulación y si fuera factible por convenios con los Municipios, arbitren las medidas necesarias a los fines que se incorpore en el Presupuesto 2018 de la Provincia la ejecución de obras de reparación, mantenimiento, señalización y ensanchamiento de calzada de todos los caminos vecinales de los tres municipios del departamento General Güemes.

Rubén Lávaque

Fundamentos

Señor Presidente, señores senadores:

El proyecto que hoy presento en esta Cámara surge por iniciativa personal, además esto emerge impulsado por los constantes pedidos de los vecinos de las diversas localidades de los municipios del departamento General Güemes.

Es menester viabilizar las obras de reparación, mantenimiento, señalización y ensanchamiento de calzada de todos los caminos vecinales de

los municipios de General Güemes, El Bordo y Campo Santo del departamento General Güemes, a fin de optimizar y mejorar la comunicación vial no solo de las zonas urbanas, sino también de las zonas rurales.

El impacto social de estas obras será de gran magnitud para los ciudadanos que residen en zonas no urbanas. Por esta necesidad descripta y señalada, solicito a los señores senadores la aprobación de este proyecto.

Rubén Lávaque

2

Expte. Nº 90-26.663/17

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Hacienda y Finanzas, Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, de la Secretaría de Obras Públicas y en articulación con la Empresa Aguas del Norte, arbitren las medidas que resulten necesarias a los fines que se incorpore en el Presupuesto 2018 de la Provincia la ejecución de la obra de Servicio de Red de Agua Potable en el barrio San Expedito del municipio de El Bordo, departamento General Güemes.

Rubén Lávaque

Fundamentos

Este proyecto surge por iniciativa de este legislador y también por el intenso pedido de los vecinos del importante núcleo urbano que es sin lugar a dudas el barrio San Expedito del municipio de El Bordo, departamento General Güemes.

Por medio de este proyecto solicito al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del Ministerio de Hacienda y Finanzas, Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, la Empresa Aguas del Norte y la Secretaría de Obras Públicas, arbitre las medidas necesarias a los fines que se realice un estudio técnico y que se concrete la ejecución de la obra del servicio de red de agua potable en el barrio mencionado.

El crecimiento demográfico del municipio de El Bordo, y de manera particular el incremento poblacional del barrio San Expedito, constituyen factores para tener bien en cuenta y considerar este proyecto.

Por lo expuesto, solicito a los señores senadores que me acompañen en la aprobación de este proyecto.

Rubén Lávaque

3

Expte. Nº 90-26.664/17

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Hacienda y Finanzas, Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, Secretaría de Obras Públicas y en articulación con la Empresa Aguas del Norte, arbitren las medidas necesarias a los fines que se incorpore en el Presupuesto 2018 de la Provincia y con prioridad la ejecución de la obra de Red de Agua Potable en el paraje Los Jazmines de la localidad de Cobos, municipio de Campo Santo, departamento General Güemes.

Rubén Lávaque

Fundamentos

Señor Presidente, señores senadores:

Este proyecto que pongo a consideración de este Senado tiene lugar por iniciativa de este Senador y atento a la necesidad de los vecinos del paraje Los Jazmines de la localidad de Cobos, municipio de Campo Santo, departamento General Güemes.

Es menester que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Hacienda y Finanzas, Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda; Secretaría de Obras Públicas y en articulación con la Empresa Aguas del Norte, arbitre las medidas que resulten necesarias a los fines que a la brevedad posible se ejecute las obras de provisión del servicio de red de agua potable en el mencionado paraje de la localidad de Cobos.

Es responsabilidad del Estado Provincial solucionar esta carencia de agua potable y resulta sumamente necesario que se adopte a la brevedad posible los recaudos pertinentes y prioritarios, a los fines de brindar allí una mejor calidad de vida.

Por todo lo expuesto, solicito a los señores senadores que me acompañen en la aprobación de este proyecto.

Rubén Lávaque

4

Expte. Nº 90-26.665/17

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Hacienda y Finanzas, Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, Secretaría de Obras Públicas, arbitren las medidas necesarias a los

finos que se incorpore en el Presupuesto 2018 de la Provincia, la obra de construcción de "Cordón Cuneta o Pavimento" en las calles de las localidades de Campo Quijano y La Silleta del municipio de Campo Quijano, departamento Rosario de Lerma.

Pedro Liverato

Fundamentos

Este proyecto que presento para consideración de este Senado tiene lugar ante el pedido de los vecinos de las localidades de Campo Quijano y La Silleta, departamento Rosario de Lerma, atento a que es muy necesario jerarquizar y optimizar la calidad urbana de sus calles.

Además es menester realizar esta obra debido al considerable crecimiento demográfico de estas dos localidades del municipio de Campo Quijano.

Por todo lo expuesto, solicito a los señores senadores que me acompañen en la aprobación de este proyecto.

Pedro Liverato

5

Expte. N° 90-26.666/17

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Hacienda y Finanzas, Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda y Secretaría de Obras Públicas, arbitren las medidas que resulten necesarias a los fines que se incorpore en el Presupuesto 2018 de la Provincia, la ejecución de la obra de adoquinado o pavimentación de las avenidas y calles por donde circulan los colectivos de SAETA en el Barrio San Jorge y otros barrios del itinerario de ese Corredor de transporte de pasajeros en la ciudad de Rosario de Lerma.

Pedro Liverato

Fundamentos

Señor Presidente, señores senadores:

Este proyecto surge por iniciativa de este Senador y por entender que resulta necesario concretar la obra de adoquinado o pavimentación de las avenidas y calles por donde circula el colectivo de SAETA en el Barrio San Jorge y otros barrios del itinerario de ese corredor de transporte de pasajeros en la ciudad de Rosario de Lerma.

De esta manera se podrá dotar de una mejor estética urbanística a ese sector del centro urbano de la ciudad de Rosario de Lerma y que redundará en una mejor calidad de vida de los vecinos del lugar.

Por lo expuesto, solicito a los señores senadores que me acompañen en la aprobación de este proyecto.

Pedro Liverato

6

Expte. N° 90-26.669/17

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incorpore al Presupuesto General de la Provincia - Ejercicio 2018, las siguientes obras para la Escuela Albergue N° 4.417 "República de la India" de la localidad de El Bordo, departamento Rosario de la Frontera: a) reformas necesarias para la provisión de agua potable; b) reparación del techo; c) revoque de paredes; d) colocación de cerámicos en los baños del albergue.

Diego Sebastián Pérez

7

Expte. N° 90-26.670/17

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de las áreas pertinentes, lleve a cabo las tramitaciones para que se incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia – Ejercicio 2018, el montaje de la Red de Baja Tensión y de las Instalaciones Eléctricas correspondientes para el inmueble de la Escuela N° 4397 "Pantaleón Palacios" del paraje Nogalito, jurisdicción municipio de San José de Metán.

Roberto Enrique Gramaglia

Fundamentos

Señor Presidente, señoras y señores senadores:

Esta obra es muy necesaria, puesto que la Escuela N° 4.397 "Pantaleón Palacios" está ubicada en la zona rural del municipio de San José de Metán, a la vera de la Ruta Provincial N° 36, donde se ha instalado la red de alta tensión, siendo conveniente para la continuidad del normal desarrollo de sus actividades educativas.

Se solicita mediante de esta iniciativa que el Gobierno Provincial, a través de las áreas correspondientes, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del año 2018 el montaje de la red de baja tensión y de las correspondientes instalaciones eléctricas al inmueble que ocupa dicho establecimiento educativo.

Roberto Enrique Gramaglia

8

Expte. N° 90-26.671/17

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, disponga a través del área que corresponda, incluir en el Presupuesto General de la Provincia - Año 2018, la creación y puesta en funcionamiento de una oficina destinada a atender a la mujer víctima de violencia familiar y de género para el departamento Metán, con asiento en la ciudad de San José de Metán.

Roberto Enrique Gramaglia

Fundamentos

Señor Presidente, señores senadores:

Es primordial contar con un espacio físico donde se puedan realizar las denuncias por violencia familiar y de género, ya que actualmente las mujeres deben recurrir a una delegación policial común a realizar denuncias, lo cual en cierta forma puede obstaculizar la concurrencia de la víctima, demorando e incluso en algunos casos anulando la posibilidad de que la acusación se haga efectiva, ya sea por falta de medios y/o falta de atención y/o contención y que en el mismo se brinde o facilite el acceso y el apoyo a las víctimas.

Esta área destinada a atender a la mujer víctima de violencia familiar y de género debería funcionar como el único lugar donde la víctima recurra a plasmar su denuncia y encontrar allí el asesoramiento jurídico, contención psicológica y social necesaria y articular con las distintas entidades dedicadas a la materia: hospitales, ONGs, juzgados, asistentes sociales, psicólogos, etc., con el objeto de garantizar la ayuda necesaria para la correcta atención a las víctimas, en la búsqueda de evitar demoras, traslados, complicaciones, errores innecesarios y particularmente reincidencias y revictimización.

Es de destacar que esta iniciativa está contemplada dentro del trabajo que lleva adelante el Gobierno Municipal de la ciudad de San José de Metán, siendo necesario el apoyo del Gobierno Provincial para que se incluya la misma en el Presupuesto General de la Provincia del año próximo.

Roberto Enrique Gramaglia

5

LICENCIAS

Sr. Presidente (Gramaglia).- Los señores Senadores Luis Francisco D'Andrea, María Laura de la Zerda, Pedro Liverato, Andrés Zottos y Ramón Zenteno, solicitan autorización para no asistir a la sesión del día de la fecha.

El señor Vicepresidente Primero Mashur Lapad se encuentra a cargo de la Gobernación, el señor Vicepresidente Segundo Dr. Jorge Pablo Soto, la señora Senadora María Silvina Abilés y el señor Secretario Legislativo se encuentran en el Jury.

6

HOMENAJES

Sr. Presidente (Gramaglia).- Señoras senadoras y señores senadores: este es el momento dedicado a los homenajes que ustedes propongan realizar.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Anta.

Sen. Gómez.- Señor Presidente: el día 13 de noviembre es el Día del Taquígrafo, pero el 16 de noviembre es el Día del Taquígrafo Parlamentario, que se instituye con motivo de la creación de la Asociación Argentina de Taquígrafos Parlamentarios el 16 de noviembre del año 1946.

La taquigrafía o estenografía es todo aquel sistema de escritura rápida y concisa que permite transcribir un discurso a la misma velocidad a la que se habla. Para ello se suelen emplear trazos breves, abreviaturas y caracteres especiales para representar letras, palabras e incluso frases.

Desde comienzos del Siglo XIX el ejercicio profesional de la taquigrafía aparece fuertemente unido al desarrollo de la institución parlamentaria.

En nuestro País el origen de las versiones taquigráficas parlamentarias que se tiene noticia corresponde al 16 de diciembre de 1824, a través de Bernardino Rivadavia, que contrata a dos taquígrafos españoles para tomar las sesiones del Congreso Constituyente, que a partir de entonces se ocuparon de la versión taquigráfica.

La versión taquigráfica constituye la historia fiel y objetiva de la labor legislativa, es en el engranaje legislativo una alta responsabilidad, que refleja objetiva, fiel y calificadamente lo que ocurre en las sesiones del recinto.

El taquígrafo es el canal de comunicación de aquello que desea transmitir el orador, puesto que debe ser capaz de reflejar en la versión taquigráfica no solo las palabras, sino los tonos.

En consecuencia, quiero saludar a todas las taquígrafas de esta Cámara y reconocer el trabajo que hacen en este recinto durante las sesiones. A ellas un saludo cordial y nuevamente nuestro agradecimiento.

Sr. Presidente (Gramaglia).- Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento Cafayate.

Sen. Guerra.- Señor Presidente: adhiero a todo lo que dijo el Senador Gómez.

Felicito a todas las mujeres taquígrafas. Les digo “las correcaminos” por la velocidad con la que escriben.

Por muchos años más, para que puedan seguir siendo taquígrafas en este Senado.

Sr. Presidente (Gramaglia).- Esta Presidencia adhiere al homenaje efectuado para las señoras taquígrafas. Se les agradece por la tarea con la cual colaboran diariamente en el Senado y saluda a cada una de ellas.

Muchas gracias.

7

ASUNTOS INGRESADOS DURANTE LA SESIÓN

Sr. Presidente (Gramaglia).- Este es el momento en que los señores senadores pueden presentar los asuntos que consideren necesario su ingreso en la presente sesión.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Anta.

Sen. Gómez.- Señor Presidente: solicito el ingreso de un proyecto de declaración y que sea reservado para su tratamiento sobre tablas.

Sr. Presidente (Gramaglia).- Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento Cafayate.

Sen. Guerra.- Señor Presidente: solicito autorización para el ingreso de un proyecto de declaración y que se reserve para tratamiento sobre tablas.

Sr. Presidente (Gramaglia).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento San Carlos.

Sen. Mamaní.- Señor Presidente: solicito autorización para ingresar cuatro dictámenes en proyectos de ley y su posterior tratamiento sobre tablas. Uno tiene origen en esta Cámara, referido a la Ley 7931, de obras para el municipio de La Viña, y los otros tres proyectos de ley ya vienen con media sanción de la Cámara de Diputados, referidos a obras para los municipios de Apolinario Saravia, Cachi y Payogasta.

Sr. Presidente (Gramaglia).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Poma.

Sen. Nolasco.- Señor Presidente: solicito autorización para el ingreso de un proyecto de ley, adjunto los fundamentos y que sea tratado en la Comisión pertinente.

Sr. Presidente (Gramaglia).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Iruya.

Sen. Cruz.- Señor Presidente: solicito el ingreso de un proyecto de declaración y la reserva para tratamiento sobre tablas.

Sr. Presidente (Gramaglia).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Poma.

Sen. Nolasco.- Señor Presidente: que el proyecto de ley en revisión por el cual se declara de interés provincial la prevención, asistencia y tratamiento de ludopatía en todo el territorio de la Provincia, expediente 91-35.762/16 y 91-37.500/17, pase desde la Comisión de Adicción, Tráfico y Consumo Ilícito de Drogas a la Comisión de Salud para que sea tratado en la misma.

Sr. Presidente (Gramaglia).- En consideración lo planteado por el señor Senador por La Poma. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Gramaglia).- Aprobado.

IV

Dictámenes de Comisiones

De Obras Públicas e Industria:

En el proyecto de ley en revisión, por el cual se aprueba en el marco de la Ley N° 7931 las obras públicas y adquisición de maquinarias y equipos de acuerdo al Acta de Comisión Departamental del municipio de Apolinario Saravia. (Expte. N° 91-38.617/17)

En el proyecto de ley en revisión, por el cual se aprueba en el marco de la Ley 7931 las obras públicas y adquisición de maquinarias y equipos de acuerdo al Acta de la Comisión Departamental del municipio de Cachi. (Expte. N° 91-38.600/17)

En el proyecto de ley en revisión, por el cual se aprueba en el marco de la Ley 7931 las obras públicas y adquisición de maquinarias y equipos de acuerdo al Acta de la Comisión Departamental del municipio de Payogasta. (Expte. N° 91-38.601/17)

En el proyecto de ley de los señores Senador Jorge Pablo Soto y Diputado Esteban Amat Lacroix, por el cual se aprueba en el marco de la Ley N° 7.931, las obras públicas y adquisición de maquinarias y equipos, de acuerdo al Acta de la Comisión Departamental del municipio de La Viña. (Expte. N° 90-26.672/17)

Sr. Presidente (Gramaglia).- En consideración el ingreso. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Gramaglia).- Aprobado.

En consideración el tratamiento sobre tablas. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Gramaglia).- Aprobado.

VI

Proyectos de Declaración

9

Expte. Nº 90-26.674/17

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial a través del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda y Secretaría de Tierra y Hábitat y otros organismos competentes, arbitren las medidas necesarias a los fines que se realice a la brevedad posible, un relevamiento, ordenamiento, mensura y titularización con escritura dominial a favor de los habitantes adjudicatarios y residentes de los lotes de las zonas urbanas en la localidad de Rivadavia y de La Unión del municipio de Rivadavia Banda Sur.

Mashur Lapad

Fundamentos

Señor Presidente, señores senadores:

Este proyecto que hoy pongo a consideración de esta Cámara es concerniente a una cuestión pendiente que aún resta tramitar y ejecutar en el municipio de Rivadavia Banda Sur del departamento Rivadavia.

Esta iniciativa tiene lugar ante los innumerables pedidos de los vecinos de ese municipio del departamento Rivadavia y en respuesta a estos requerimientos, resulta necesario realizar un relevamiento, ordenamiento y regularización de la situación dominial con escrituración de los terrenos urbanos que están habitados, y por tantos años transcurridos ya han originado derechos adquiridos a favor de sus ocupantes.

Ante la precariedad jurídica desde el punto de vista de la carencia de la titularidad de los habitantes de esos terrenos, es menester viabilizar la escrituración de los mismos, para así otorgar seguridad legal a los vecinos que no poseen documentación, pero sí tienen posesión y residencia real de las tierras urbanas.

En casi todo el departamento Rivadavia se debe efectuar un trabajo serio y minucioso para regularizar la posesión legal de los lotes urbanos

habitados por los vecinos en los tres municipios.

Por lo expuesto, solicito a los señores senadores que me acompañen en la aprobación de este proyecto.

Mashur Lapad

Sr. Presidente (Gramaglia).- Se reserva en Secretaría.

10

Expte. N° 90-26.675/17

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial a través de la Empresa Aguas del Norte, realice de manera urgente en la ciudad de Cafayate los trabajos necesarios en términos de mejoras de los desagües para de esa forma evitar las diferentes situaciones que se generan ante las lluvias que están empezando a registrar y que producen diversos inconvenientes en las viviendas de los vecinos.

Ana Aída Guerra

Fundamentos

El presente proyecto tiene como meta que el Poder Ejecutivo Provincial, en coordinación con la Empresa Aguas del Norte, pueda disponer de manera inmediata la concreción de las diferentes obras que permita una mejora sustancial de los distintos desagües en la ciudad de Cafayate.

Lo citado está vinculado con la situación que se está empezando a registrar tras la caída de varias lluvias en Cafayate, lo que está generando inconvenientes en las viviendas de muchos de los vecinos de nuestra comunidad.

Estas situaciones se relacionan directamente con episodios de ingreso masivo de agua en las viviendas y el consecuente deterioro de las pertenencias de las familias.

Obviamente se está produciendo un importante nivel de mal humor social en el seno de nuestra ciudad, y es importante que el Estado recepcione y articule en lo inmediato las medidas y las acciones que se precisan.

Por lo indicado es que requiero a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Ana Aída Guerra

Sr. Presidente (Gramaglia).- Se reserva en Secretaría.

Expte. N° 90-26.676/17

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondiere, arbitren las medidas necesarias a fin de que se incorpore en el Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2018, diversas obras de importancia fundamental para el departamento Iruya, de acuerdo al siguiente detalle:

1. Construcción del edificio Colegio Secundario N° 5.181 de Colanzulí, en el municipio de Iruya.
2. Red de cloacas y planta depuradora en la comunidad de La Banda, municipio de Iruya.
3. Compra de grupos electrógenos y tendido de red eléctrica para las comunidades de Abra del Sauce y Rodeo Colorado, municipio de Iruya.
4. Seis (6) viviendas sociales para la comunidad de Rodeo Colorado, municipio de Iruya.
5. Diez (10) viviendas para la comunidad de Colanzulí, Finca Santiago, Iruya.
6. Construcción del nuevo edificio para la Unidad Educativa N° 4.114 “Yapeyú, cuna del General San Martín”, de la comunidad de Rodio del Valle Delgado, municipio de Iruya.
7. Construcción del nuevo edificio de la Unidad Escuela N° 4.170 “Santa Rosa de Lima”, de la comunidad de Las Higueras, municipio de Iruya.
8. Construcción del edificio para la Unidad Educativa N° 4.780 de Wayra Wasi, municipio de Iruya.
9. Construcción, ampliación y/o consolidación de caminos carreteros vecinales y caminos-huellas mulares intercomunitarios, en el municipio de Iruya.
10. Red de agua potable para el pueblo de Isla de Cañas, municipio de Isla de Cañas.
11. Consolidación de la Ruta Provincial N° 18 Isla de Cañas a empalme Ruta Nacional N° 34 San Ramón de la Nueva Orán.
12. Construcción del edificio para el Colegio Secundario 5.156 Los Naranjos, Anexo Río Cortaderas.
13. Construcción edificio Colegio Polimodal Rural N° 5.228 El Limoncito, municipio de Isla de Cañas.

14. Treinta (30) viviendas para el municipio de Isla de Cañas.

Walter Hernán Cruz

Sr. Presidente (Gramaglia).- Se reserva en Secretaría.

VII

Proyecto de Ley

Expte. N° 90-26.673/17

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1º.- Modifícase el Artículo 1º de la Ley N° 7971, quedando redactado de la siguiente forma:

“Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial, a transferir en carácter de donación a favor del Centro de Jubilados y Pensionados La Poma, Personería Jurídica otorgada por Resolución N° 291 del Ministerio de Gobierno y Justicia, el inmueble identificado con la Matrícula N° 220, Parcela 2, Manzana 7 de la localidad La Poma, departamento del mismo nombre, con el cargo de ser destinado exclusivamente al funcionamiento de su sede social”.

Art. 2º.- Modifícase el Artículo 2º de la Ley N° 7.971, quedando redactado de la siguiente forma:

“El Inmueble se escriturará a favor del Centro de Jubilados y Pensionados La Poma, referido en el Artículo 1º, a través de la Escribanía de Gobierno. La formalización de las escrituras queda exenta de todo honorario, impuesto, tasa o contribución”.

Art. 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dani Raúl Nolasco

- A la Comisión de Legislación General, del
Trabajo y Régimen Previsional.

8

MOCIÓN DE PREFERENCIA

Sr. Presidente (Gramaglia).- Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento Capital.

Sen. Cerrano.- Señor Presidente: solicito preferencia, para la próxima sesión, para dos proyectos de ley, expediente 90-37.876/17 sobre Jardines Maternales y 90-26.040/17 que se refiere a la Licencia por Día Femenino.

Formulo este pedido de preferencia para la próxima sesión porque es la última sesión en la que voy a estar, ya se cumple el mandato. Si no vamos a tener una aprobación quiero que se debatan estos proyectos, y por supuesto que se aprueben.

Sr. Presidente (Gramaglia).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Anta.

Sen. Gómez.- Señor Presidente: solicito pasar a cuarto intermedio.

Sr. Presidente (Gramaglia).- En consideración la moción. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Gramaglia).- Aprobada. Pasamos a cuarto intermedio.

- Es la hora 11 y 46.

- A la hora 11 y 50:

Sr. Presidente (Gramaglia).- Se reanuda la sesión.

Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento Capital.

Sen. Cerrano.- Señor Presidente: visto que el proyecto que trata sobre el día femenino y obra bajo expediente 26.040 ya fue tratado y se hizo una modificación al mismo al elaborarse el dictamen, no podría pedir preferencia con este número de expediente, pido preferencia para el proyecto de ley de Jardines Maternales en los lugares de trabajo, expediente 90-37.876/17. Se le ha solicitado informe a los distintos ministerios, el proyecto tiene media sanción de la Cámara de Diputados y el Ministerio de Educación ya emitió una opinión al respecto. Preferencia para la próxima sesión, 23 de noviembre.

Sr. Presidente (Gramaglia).- En consideración el pedido de preferencia para la sesión del próximo jueves. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Gramaglia).- Aprobada.

9

TRABAJOS DE MEJORAS DE DESAGÜES EN LA CIUDAD DE CAFAYATE

Expte. Nº 90-26.675/17

Proyecto de Declaración

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial y a través de la Empresa Aguas del Norte, realice de manera urgente en la ciudad de Cafayate

los trabajos necesarios en términos de mejoras de los desagües para de esa forma evitar las diferentes situaciones que se generan ante las lluvias que se están empezando a registrar y que producen diversos inconvenientes en las viviendas de los vecinos.

Ana Aída Guerra

Sr. Presidente (Gramaglia).- Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento Cafayate.

Sen. Guerra.- Señor Presidente: por las lluvias registradas en el día de ayer, varios vecinos se vieron afectados, pero no es un tema menor ni tampoco hay que minimizarlo. Muchas veces caen dos o tres gotas de agua y los vecinos se ven realmente perjudicados por el mal funcionamiento de Aguas del Norte. Hay denuncias que se hicieron y se hace caso omiso a todos los reclamos de los vecinos.

Anoche llovió muy poquito, porque fueron quince minutos nada más, pero abundante agua y varios vecinos del barrio Nuestra Madre del Buen Consejo se vieron afectados. Por lo que solicito a Aguas del Norte que tome todos los recaudos. Todavía no comenzó el verano, pero seguramente con las lluvias de enero y febrero muchos vecinos se van a ver perjudicados.

Le solicito a mis pares la aprobación de este proyecto para que Aguas del Norte cumpla la obligación como empresa hacia los usuarios.

Sr. Presidente (Gramaglia).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Gramaglia).- Aprobado.

10

RELEVAMIENTO, ORDENAMIENTO, MENSURA Y TITULARIZACIÓN DE LOTES EN RIVADAVIA Y LA UNIÓN

Expte. Nº 90-26.674/17

Proyecto de Declaración

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda y Secretaría de Tierra y Hábitat y otros organismos competentes, arbitre las medidas necesarias a los fines que se realice a la brevedad posible un relevamiento, ordenamiento, mensura y titularización con escritura dominial a favor de los habitantes adjudicatarios y residentes de los lotes de las zonas urbanas de las localidades de Rivadavia y de La Unión, del municipio de Rivadavia Banda Sur.

Mashur Lapad

Sr. Presidente (Gramaglia).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Gramaglia).- Aprobado.

11

OBRAS PARA EL DEPARTAMENTO IRUYA

Expte. N° 90-26.676/17

Proyecto de Declaración

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondieren arbitren las medidas necesarias a fin de que se incorporen en el Presupuesto General de la Provincia - Ejercicio 2018, diversas obras de importancia fundamental para el departamento Iruya, de acuerdo al siguiente detalle:

- 1) Construcción del edificio Colegio Secundario N° 5.181 de Colanzulí, en el municipio de Iruya.
- 2) Red de cloacas y planta depuradora en la comunidad de La Banda, municipio de Iruya.
- 3) Compra de grupo electrógeno y tendido de red eléctrica para las comunidades de Abra del Sauce y Rodeo Colorado, municipio de Iruya.
- 4) Seis (6) viviendas sociales para la comunidad de Rodeo Colorado, municipio de Iruya.
- 5) Diez (10) viviendas para la comunidad de Colanzulí, Finca Santiago, Iruya.
- 6) Construcción de nuevo edificio para la Unidad Educativa N° 4.014 "Yapeyú, cuna del General San Martín", de la comunidad de Rodio del Valle Delgado, municipio de Iruya.
- 7) Construcción del nuevo edificio de la Escuela N° 4.170 "Santa Rosa de Lima", de la comunidad de Las Higueras, municipio de Iruya.
- 8) Construcción del edificio para la Unidad Educativa N° 4.780 de Huayra Wasi, municipio de Iruya.
- 9) Construcción, ampliación y/o consolidación de caminos carreteros vecinales y caminos huellas mulares intercomunitarios en los municipios de Iruya.
- 10) Red de agua potable para el pueblo de Isla de Cañas, municipio de Isla de

Cañas.

- 11) Consolidación de la Ruta Provincial N° 18, Isla de Cañas a empalme Ruta Nacional 34, San Ramón de la Nueva Orán.
- 12) Construcción del edificio para el Colegio Secundario 5.156 Los Naranjos, Anexo Río Cortaderas.
- 13) Construcción edificio Colegio Polimodal Rural N° 5.228 Limoncito, municipio de Isla de Cañas.
- 14) Treinta (30) viviendas para el municipio de Isla de Cañas.

Walter Hernán Cruz.

Sr. Presidente (Gramaglia).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Iruya.

Sen. Cruz.- Señor Presidente: el proyecto hace mención a diversas obras y también dice que son de fundamental importancia para el departamento Iruya, para los dos municipios, tanto para el de Iruya como para el de Isla de Cañas. Si bien las necesidades pueden ser más, creemos conveniente que la nómina de obras tanto en Educación, Salud e Infraestructura deben ser necesariamente incorporadas en el Presupuesto General del año 2018.

Aclaro que el presente proyecto de declaración sirve como una reiteración porque por muchas de estas obras ya se había hablado con los respectivos Ministros, solamente es una reiteración de lo que ya se viene trabajando en la Provincia.

Sr. Presidente (Gramaglia).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Gramaglia).- Aprobado.

12

OBRAS PÚBLICAS Y ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA EL MUNICIPIO DE APOLINARIO SARAVIA

Expte. N° 91-38.617/17 ¹

Dictamen de Comisión

La Comisión de Obras Públicas e Industria, ha considerado el proyecto de ley en revisión, por el cual se aprueba en el marco de la Ley N° 7931 las obras públicas y adquisición de maquinarias y equipos de acuerdo al Acta de Comisión Departamental del municipio de Apolinario Saravia; y, por las razones

¹ Texto de la ley publicado en Apéndice punto 1

que dará el miembro informante, aconseja su sanción en definitiva.

Sala de la Comisión, 16 de noviembre de 2017.

Rubén Lávaque - Héctor Mamaní - Ernesto Gómez - Roberto Gramaglia - Cástulo Yanque

Sr. Presidente (Gramaglia).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento San Carlos.

Sen. Mamaní.- Señor Presidente: es un proyecto que viene de la Cámara de Diputados con media sanción, referido a la Ley 7931 del Plan Bicentenario. La Comisión Departamental del municipio de Apolinario Saravia, departamento Anta, se refirió a diversas obras para usar el remanente de este plan, por lo que es necesario dar la media sanción para que pase al Poder Ejecutivo.

Sr. Presidente (Gramaglia).- En consideración el dictamen. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Gramaglia).- Aprobado.

En consideración el proyecto en general. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Gramaglia).- Aprobado.

En consideración en particular. Se va a votar.

- Sin observaciones se aprueban los artículos 1º y 2º.

- El artículo 3º es de forma.

Sr. Presidente (Gramaglia).- Aprobado. Pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

13

OBRAS PÚBLICAS Y ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA EL MUNICIPIO DE CACHI

Expte. N° 91-38.600/17 ²

Dictamen de Comisión

La Comisión de Obras Públicas e Industria, ha considerado el proyecto de ley en revisión, por el cual se aprueba en el marco de la Ley 7931 las obras públicas y adquisición de maquinarias y equipos de acuerdo al Acta de la

² Texto de la ley publicado en Apéndice punto 2

Comisión Departamental del municipio de Cachi; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su sanción en definitiva.

Sala de la Comisión, 16 de noviembre de 2016.

Rubén Lávaque - Héctor Edgar Mamaní - Ernesto Ángel Gómez - Roberto Enrique Gramaglia - Cástulo Yanque

Sr. Presidente (Gramaglia).- Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento Cachi.

Sen. Gerónimo.- Señor Presidente: en primer lugar quiero agradecer al Cuerpo la predisposición para tratar en la jornada de hoy este importante proyecto por el cual se están aprobando las diferentes obras que son parte del Plan Bicentenario.

La decisión de las obras en cuestión fue parte de un importante ejercicio de consenso, al cual se arribó entre las municipalidades de nuestro departamento y entre quienes estamos ejerciendo la representación parlamentaria en esta Legislatura. Sin duda esta práctica ha sido positiva y se realiza en pos de los intereses de nuestras comunidades.

En el caso particular de la localidad de Cachi y con la aprobación del Acta Acuerdo respectiva se producirá en breve el suministro de energía eléctrica para diversas barriadas, que de manera constante venían demandando esta iniciativa entre otras necesidades. De igual forma se avanzará en un emprendimiento sustancial como es la conexión y la reparación de la red de agua para los parajes de la zona.

También este instrumento que nos prestamos a aprobar dará en lo inmediato la posibilidad de avanzar en la construcción de núcleos de concentración comunitaria y de espacios para el esparcimiento de nuestros vecinos.

Por lo que solicito el acompañamiento para la aprobación del presente proyecto.

Sr. Presidente (Gramaglia).- En consideración el dictamen. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Gramaglia).- Aprobado.

En consideración el proyecto en general. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Gramaglia).- Aprobado.

En consideración en particular. Se va a votar.

- Sin observaciones se aprueban los artículos 1º, 2º.

- El artículo 3º es de forma.

Sr. Presidente (Gramaglia).- Queda aprobado el proyecto. Pasa al Poder Ejecutivo.

14

OBRAS PÚBLICAS Y ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA EL MUNICIPIO DE PAYOGASTA

Expte. N° 91-38.601/17 ³

Dictamen de Comisión

La Comisión de Obras Públicas e Industria, ha considerado el proyecto de ley en revisión, por el cual se aprueba en el marco de la Ley 7931 las obras públicas y adquisición de maquinarias y equipos de acuerdo al Acta de la Comisión Departamental del municipio de Payogasta; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su sanción en definitiva.

Sala de la Comisión, 16 de noviembre de 2016.

Rubén Lávaque - Héctor Edgar Mamaní - Ernesto Ángel Gómez - Roberto Enrique Gramaglia - Cástulo Yanque

Sr. Presidente (Gramaglia).- Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento Cachi.

Sen. Gerónimo.- Señor Presidente: en lo relacionado al municipio de Payogasta, se producirán adquisiciones que le darán valor agregado al desarrollo productivo de la región. La incorporación de maquinarias y demás elementos ayudará de manera significativa a la mejora y al crecimiento de muchos de los esfuerzos vecinales y familiares que se registran y que son un factor clave en el dinamismo de la economía de la localidad.

Sin duda hacen falta más cuestiones que pongan a nuestro Departamento en sintonía con las demás regiones de nuestra Provincia, más inversiones que vayan haciendo disminuir los indicadores socio-económicos y que en forma simultánea lleven alivio y tranquilidad a las personas que habitan nuestra tierra, que también en su condición de salteños tienen el derecho de acceder al bienestar general.

Desde este recinto se debe exhortar de manera cotidiana al Poder Ejecutivo a que se brinden respuestas de manera urgente a las diferentes necesidades que padecen los pueblos, los parajes y las localidades del interior profundo de la provincia de Salta. Solo así estaremos dando formalidad y cumplimiento efectivo a aquel contrato social con la sociedad, cuando asumimos el rol de ejercer la representación popular en este Cuerpo.

³ Texto de la ley publicado en Apéndice punto 3

Sr. Presidente (Gramaglia).- Con los fundamentos vertidos, en consideración el dictamen. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Gramaglia).- Aprobado.

En consideración el proyecto en general. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Gramaglia).- Aprobado.

En consideración en particular. Se va a votar.

- Sin observaciones se aprueban los artículos 1º y 2º.

- El artículo 3º es de forma.

Sr. Presidente (Gramaglia).- Aprobado. Pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

15

OBRAS PÚBLICAS Y ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA EL MUNICIPIO DE LA VIÑA

Expte. N° 90-26.672/17 ⁴

Dictamen de Comisión

La Comisión de Obras Públicas e Industria, ha considerado el proyecto de ley de los señores Legisladores Senador Jorge Pablo Soto y Diputado Esteban Amat Lacroix, por el cual se aprueba en el marco de la Ley N° 7931, las obras públicas y adquisición de maquinarias y equipos, de acuerdo al Acta de la Comisión Departamental del municipio de La Viña; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de Comisiones, 16 de noviembre de 2017.

Rubén Walter Lávaque - Héctor Edgar Mamaní - Ernesto Ángel Gómez - Roberto Enrique Gramaglia - Cástulo Yanque

Sr. Presidente (Gramaglia).- En consideración el dictamen. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Gramaglia).- Aprobado.

⁴ Texto de la ley publicado en Apéndice punto 4

En consideración el proyecto en general. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Gramaglia).- Aprobado.

En consideración en particular. Se va a votar.

- Sin observaciones se aprueban los artículos 1º y 2º.

- El artículo 3º es de forma.

Sr. Presidente (Gramaglia).- Aprobado. Pasa a la Cámara de Diputados en revisión.

16

MONTAJE DE RED DE BAJA TENSIÓN E INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN LA ESCUELA Nº 4.397 “PANTALEÓN PALACIOS”

Expte. Nº 90-26.670/17

Proyecto de Declaración

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de las áreas pertinentes, lleve a cabo las tramitaciones para que se incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia - Ejercicio 2018, el montaje de la Red de Baja Tensión y de las instalaciones eléctricas correspondientes para el inmueble de la Escuela Nº 4.397 “Pantaleón Palacios” del paraje Nogalito, jurisdicción municipio de San José de Metán.

Roberto Enrique Gramaglia

Sr. Presidente (Gramaglia).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Gramaglia).- Aprobado.

17

OFICINA DE ATENCIÓN A LA MUJER VÍCTIMA DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GÉNERO EN SAN JOSÉ DE METÁN

Expte. Nº 90-26.671/17

Proyecto de Declaración

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial disponga, por el área que corresponda, incluir en el Presupuesto General de la Provincia - Año 2018, la creación y puesta en funcionamiento de una oficina destinada a

atender a la Mujer Víctima de Violencia Familiar y de Género para el departamento Metán, con asiento en la ciudad de San José de Metán.

Roberto Enrique Gramaglia

Sr. Presidente (Gramaglia).- En consideración el proyecto de declaración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Gramaglia).- Aprobado.

18

**OBRAS PARA LA ESCUELA N° 4.417 "REPÚBLICA DE LA INDIA"
DE EL BORDO**

Expte. N° 90-26.669/17

Proyecto de Declaración

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incorpore al Presupuesto General de la Provincia - Ejercicio 2018, las siguientes obras para la Escuela Albergue N° 4.417 "República de la India" de la localidad de El Bordo, departamento Rosario de la Frontera: a) reformas necesarias para la provisión de agua potable; b) reparación del techo; c) revoque de paredes; d) colocación de cerámicos en los baños del albergue.

Diego Sebastián Pérez

Sr. Presidente (Gramaglia).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Gramaglia).- Aprobado.

19

**REPARACIÓN DE CAMINOS VECINALES EN LOS MUNICIPIOS DEL
DEPARTAMENTO GENERAL GÜEMES**

Expte. N° 90-26.662/17

Proyecto de Declaración

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Hacienda y Finanzas, Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda y la Dirección de Vialidad de la Provincia, en articulación y si fuera factible por convenios con los municipios, arbitre las medidas necesarias a los fines que se incorpore en el Presupuesto 2018 de la Provincia la ejecución de

obras de reparación, mantenimiento, señalización y ensanchamiento de calzada de todos los caminos vecinales de los tres municipios del departamento General Güemes.

Rubén Lávaque

Sr. Presidente (Gramaglia).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Gramaglia).- Aprobado.

20

**RED DE AGUA POTABLE PARA EL BARRIO SAN EXPEDITO DEL
MUNICIPIO DE EL BORDO**

Expte. Nº 90-26.663/17

Proyecto de Declaración

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Hacienda y Finanzas, Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, de la Secretaría de Obras Públicas y en articulación con la Empresa Aguas del Norte, arbitre las medidas que resulten necesarias a los fines que se incorpore en el Presupuesto 2018 de la Provincia la ejecución de la obra de Servicio de Red de Agua Potable en el barrio San Expedito del municipio de El Bordo, departamento General Güemes.

Rubén Lávaque

Sr. Presidente (Gramaglia).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Gramaglia).- Aprobado.

21

RED DE AGUA POTABLE PARA EL PARAJE LOS JAZMINES

Expte. Nº 90-26.664/17

Proyecto de Declaración

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Hacienda y Finanzas, Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, Secretaría de Obras Públicas y en articulación con la Empresa Aguas del Norte, arbitre las medidas necesarias a los fines que se incorpore en el Presupuesto 2018 de la Provincia y con prioridad la ejecución de la obra de

Red de Agua Potable en el paraje Los Jazmines de la localidad de Cobos, municipio de Campo Santo, departamento General Güemes.

Rubén Lávaque

Sr. Presidente (Gramaglia).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Gramaglia).- Aprobado.

22

**CORDÓN CUNETA O PAVIMENTO PARA CALLES
DE CAMPO QUIJANO Y LA SILLETA**

Expte. Nº 90-26.665/17

Proyecto de Declaración

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Hacienda y Finanzas, Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, Secretaría de Obras Públicas, arbitre las medidas necesarias, a los fines que se incorpore en el Presupuesto 2018 de la Provincia, la obra de construcción de "Cordón Cuneta o Pavimento" en las calles de las localidades de Campo Quijano y La Silleta del municipio de Campo Quijano, departamento Rosario de Lerma.

Pedro Liverato

Sr. Presidente (Gramaglia).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Gramaglia).- Aprobado.

23

**ADOQUINADO O PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN BARRIOS DE LA
CIUDAD DE ROSARIO DE LERMA**

Expte. Nº 90-26.666/17

Proyecto de Declaración

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Hacienda y Finanzas, Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda y Secretaría de Obras Públicas, arbitre las medidas que resulten

necesarias a los fines que se incorpore en el Presupuesto 2018 de la Provincia, la ejecución de la obra de adoquinado o pavimentación de las avenidas y calles por donde circulan los colectivos de SAETA en el barrio San Jorge y otros barrios del itinerario de ese corredor de transporte de pasajeros en la ciudad de Rosario de Lerma.

Pedro Liverato

Sr. Presidente (Gramaglia).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Gramaglia).- Aprobado.

24

MOCIÓN DE VUELTA A COMISIÓN

Expte. Nº 91-38.282/17

Sr. Presidente (Gramaglia).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Anta.

Sen. Gómez.- Señor Presidente: en cuanto al expediente 91-38.282 que está en la Comisión de Educación, proyecto que viene con media sanción de la Cámara de Diputados, voy a solicitar, luego del trabajo realizado en la misma, la vuelta a comisión, dado que estamos generando información. Hemos cursado una nota al Ministerio de Educación a fin de tener una opinión y que pueda contribuir a que esta ley sea aprobada porque hay algunas cuestiones que no estarían claras cuando el proyecto original habla de autonomía.

Propongo la vuelta a Comisión hasta tanto tengamos la respuesta del Ministerio de Educación.

Sr. Presidente (Gramaglia).- Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento Capital.

Sen. Cerrano.- Señor Presidente: rechazo la vuelta a comisión porque este proyecto es importante en el marco que le da la posibilidad a los jóvenes a que puedan tener su oportunidad de organización por cualquier reivindicación estudiantil o que tenga que ver con la educación. Ya tiene media sanción de la Cámara de Diputados y lo que ha causado una duda, por lo que dice que la Comisión lo va a seguir estudiando, es el tema de la autonomía. Objetivamente es así, porque el tema de la autonomía tiene que ver con la ruptura de la regimentación que hay hacia los estudiantes por parte de las autoridades de los colegios y más en general del Ministerio de Educación. Ocurre esto no solamente en los secundarios, sino en los terciarios, en donde no se los puede acusar que son menores de edad y están tomando decisiones arbitrarias, que no corresponderían.

Entonces, tenemos en el País situaciones muy llamativas, porque por un lado se puede votar a partir de los dieciséis años, pero no pueden tener centros

de estudiantes.

La ley importa porque en los pocos lugares en donde hay centros de estudiantes las autoridades han impulsado que sean una suerte de organización muy superficial, si quieren tratar algún tema reivindicativo de la escuela no se puede, si quieren organización política tampoco se puede. Es una locura, no pueden organizarse políticamente los jóvenes. Este País tiene historia de organizaciones juveniles de los partidos políticos tradicionales, la JP, la Franja Morada, las distintas organizaciones de izquierda, por lo que para nosotros es fundamental este proyecto de ley.

Rechazo el pase a comisión porque no hay más que discutir y pido que se lo trate la semana que viene. La sola consulta con el Ministerio de Educación que ya dio su opinión cuando se trató en la Cámara de Diputados es suficiente para que esto se apruebe. La negativa tiene que ver también con los propósitos que va a tener un centro de estudiantes, cuáles son las incumbencias y las posibilidades reales que se le va a dar a partir de esta ley, porque si esto lo formula Dib Ashur, ¡ah! bueno, si hizo campaña electoral con una ley de centro de estudiantes. Una “truchada”, porque cuando fue Ministro de Educación no lo permitió. Seguramente que su proyecto no planteaba la autonomía como sí lo planteaba el nuestro. La autonomía entendida en todos los sentidos, la autonomía para la organización política, para poder nombrar sus estatutos y para poder tomar las decisiones que el movimiento estudiantil así lo considere necesario.

Rechazo el pase a comisión y pido preferencia para la semana que viene para este proyecto.

Sr. Presidente (Gramaglia).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Iruya.

Sen. Cruz.- Señor Presidente: la Ley Nacional 26877 es muy clara en relación a los centros de estudiantes. En su artículo 6º, por ejemplo, da todas las especificaciones y cuáles son sus principios generales. La Ley Provincial 6616 hace lo mismo y la Disposición 182 del 4 de setiembre de 2014 también.

Vamos a acompañar la moción del Senador Gómez para que vuelva a comisión y de paso voy a pedir el rechazo al pedido de preferencia para la próxima sesión porque no es un tema que se deba tratar a la ligera, al contrario, debemos ser cautos en todo esto.

Sr. Presidente (Gramaglia).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Chicoana.

Sen. D'Andrea.- Señor Presidente: si bien había solicitado el permiso de inasistencia a la sesión por unas cuestiones particulares, algunas dificultades, habiendo podido solucionarlas me incorporo a partir de este momento a esta sesión con la autorización del Cuerpo.

Si es así, voy a fijar mi postura en relación a lo solicitado por la Senadora del Partido Obrero en el sentido de que, como miembro de la

Comisión de Educación, voy a apoyar la postura del Senador Gómez, que vuelva a comisión para hacer una buena evaluación de este proyecto y voy a rechazar si fuere necesario o si clarifica la Senadora, su pedido de tratamiento para la próxima semana, que no pidió preferencia, sino dijo 'pido se trate la semana próxima'. En este caso rechazaría esa solicitud de la Senadora.

Sr. Presidente (Gramaglia).- Primero voy a poner en consideración la autorización del Cuerpo, solicitada por el señor Senador del departamento Chicoana, para integrarse ahora. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Gramaglia).- Aprobado. Está integrado, señor Senador.

En consideración la moción del Senador Gómez, de vuelta a comisión. Se va a votar.

- Votan por la afirmativa doce señores Senadores.

- Vota por la negativa una señora Senadora.

Sr. Presidente (Gramaglia).- Aprobado con el voto negativo de la señora Senadora por Capital.

En consideración la moción de la señora Senadora por el departamento Capital para que este mismo proyecto que volvió a comisión tenga preferencia la próxima sesión. Se va a votar.

- Vota por la afirmativa una señora Senadora.

- Votan por la negativa doce señores Senadores.

Sr. Presidente (Gramaglia).- Rechazada la moción de preferencia.

25

CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2012

Expte. N° 91-35.858/16.

Dictamen de la Comisión Bicameral Examinadora de las Cuentas de Inversión (en Mayoría).

Cámara de Senadores y Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión Bicameral Examinadora de las Cuentas de Inversión, ha considerado el Expediente de la Cuenta General del Ejercicio Financiero 2012; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación con el siguiente texto:

PROYECTO DE RESOLUCION BICAMERAL
EI SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
R E S U E L V E N

Artículo 1º.- Aprobar la Cuenta General presentada por el Poder Ejecutivo Provincial correspondiente al Ejercicio 2012.

Art. 2º.- Remitir al Poder Ejecutivo los libros y documentos justificativos de las Cuentas a las que hace referencia la presente Resolución.

Art. 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo, Regístrese y Archívese.

Sala de Comisiones, 8 de noviembre de 2017.

Diego Sebastián Pérez - Roberto Enrique Gramaglia - María Laura de la Zerda - Liliana Guitián - Gustavo Ruiz

Dictamen de la Comisión Bicameral Examinadora de las Cuentas de Inversión (en minoría).

Cámara de Diputados y Cámara de Senadores:

Vuestra Comisión Bicameral Examinadora de las Cuentas de Inversión, ha considerado el expediente de la Cuenta General del Ejercicio Financiero 2012; y, por las razones que dará el miembro informante, aconsejamos su rechazo.

Sala de Comisiones, 8 de noviembre de 2017

Carlos Zapata - Eduardo Luis Leavy

Sr. Presidente (Gramaglia).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de la Frontera.

Sen. Pérez.- Señor Presidente: el proyecto que nos ocupa, como bien se ha dicho, es un proyecto de Resolución Bicameral, de la Comisión Bicameral Examinadora de las Cuentas de Inversión.

Claramente nuestra Constitución Provincial establece en su artículo 127 que dentro de los deberes y atribuciones del Poder Legislativo existe la competencia de “aprobar, observar o desechar anualmente la Cuenta General del Ejercicio que remita el Poder Ejecutivo antes del 30 de junio, correspondiente al movimiento de la totalidad de la hacienda pública provincial realizado durante el año anterior”. A su vez, también la Constitución en su artículo 169 prevé que la Auditoría General de la Provincia “examina e informa a la Legislatura, aconsejando su aprobación o desaprobación sobre la Cuenta General del Ejercicio, cuentas de percepción e inversión de fondos públicos y de cualquiera de los estados contables que se elaboren por la Administración Pública Provincial y Municipal”.

En este contexto, la Contaduría General de la Provincia ha elaborado y remitido a esta Legislatura la Cuenta General del Ejercicio correspondiente al año 2012, la que a su vez la Legislatura ha remitido a la Auditoría para que emita el informe correspondiente. La Auditoría, por su parte, ya ha hecho llegar a esta Legislatura, el informe definitivo de la Cuenta General del Ejercicio y la Resolución N° 9 del 2017, aconsejando en la misma la aprobación.

A partir de ese momento los miembros de la Comisión Bicameral, y con la documentación en mano correspondiente, nos abocamos al estudio y al análisis de esta Cuenta General. La documentación utilizada es, por supuesto, la Ley 7692, Presupuesto del año 2012, la Cuenta General del Ejercicio correspondiente al mismo período y el informe definitivo de la Auditoría General. Documentación necesaria para que la Comisión, una vez analizada, pueda llevar adelante y emitir su dictamen.

Debo manifestar que la Resolución N° 9 del 2017 de la Auditoría General de la Provincia aprueba por unanimidad el informe y aconseja a esta Legislatura su aprobación.

Si me permite, señor Presidente, voy a leerla. Dice: El Colegio de Auditores Generales. Resuelve. Artículo 1º.- Aprobar por unanimidad el informe sobre la Cuenta General del Ejercicio año 2012, que como Anexo forma parte de la presente Resolución. Artículo 2º.- Aconsejar a la Legislatura la aprobación de la Cuenta General del Ejercicio Año 2012, atento lo dispuesto por el artículo 32, inciso b) de la Ley 7103. Art. 3º.- Remitir la presente resolución a la Legislatura de la Provincia para el tratamiento legislativo. Una vez cumplida dicha remisión, publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 inciso b) de la Ley 7103. Art. 4º.- Regístrese, Comuníquese, Publíquese, cumplido Archívese". Firman la misma el Licenciado Abdo Omar Esper, Presidente; Licenciado Mariano San Millán, Doctor Gustavo Ferraris, Doctor Marcos Segura Alzogaray y Contador Ramón Muratore Auditores Generales de la Provincia.

Del análisis en cuestión, del cual estamos hablando, claramente podemos identificar los títulos que preceden al desarrollo de los estados exhibidos en la misma y que se refieren a los procedimientos que se aplican para cada examen, al marco normativo al cual hacemos referencia, cuáles fueron las limitaciones al alcance y las aclaraciones previas al dictamen de la misma.

En relación a ello podemos decir que las limitaciones al alcance que se mencionan son dos. La primera, que la información expuesta en la Cuenta General no permite verificar el cumplimiento de sus metas e indicadores de gestión. O sea que la información contenida es información numérica de carácter cuantitativa. Segundo, que el inventario de bienes muebles e inmuebles no está actualizado. Si bien hay un registro de altas y bajas, no es posible contar con un inventario físico al inicio y al cierre.

En cuanto a las aclaraciones previas al dictamen, podemos decir que se aclara que la compilación y la confección de la Cuenta General del Ejercicio está a cargo de la Contaduría General de la Provincia y los cuadros y estados

referentes a la ejecución presupuestaria de gastos y recursos que integran la Cuenta General fueron compilados por la Oficina Provincial de Presupuesto. A su vez, teniendo en cuenta las características específicas de cada estado, no resulta factible emitir una única opinión sobre una materia tan heterogénea. Teniendo en cuenta esto, se procedió al estudio de los estados demostrativos, de acuerdo a lo que establece el artículo 50 de la Ley de Contabilidad, que dice que estos estados deben estar contenidos dentro de la Cuenta General del Ejercicio.

Podemos decir que los estados detallados en esta cuenta son doce. 1º) Resultado Financiero del Ejercicio. 2º) De la ejecución del Presupuesto con relación al cálculo de los recursos. 3º) De la aplicación de los recursos al destino para el que fueron instituidos. 4º) De la ejecución del Presupuesto con relación a los créditos. 5º) Detalle de las autorizaciones por aplicación del artículo 16. 6º) Del movimiento de fondos y valores operados durante el Ejercicio. 7º) De la evolución de los residuos pasivos correspondiente al ejercicio anterior. 8º) De la situación del Tesoro, indicando valores activos, pasivos y saldo. 9º) De la deuda pública clasificada en consolidada y flotante al comienzo y al cierre del Ejercicio. 10) De la situación de los bienes del Estado. 11) Del movimiento de las cuentas a que se refiere el artículo 9º. 12) De los Organismos Descentralizados.

Sería realmente extenso poder hacer un análisis de cada uno de estos estados. Recordemos que la documentación respaldatoria y la que describe cada uno de los mismos está al alcance de cualquiera de los senadores que desee consultarla, como estuvo todo este tiempo en el seno de la Comisión Bicameral para realizar las consultas pertinentes. Lo que sí podemos hacer mención es que cada uno de estos estados, según el informe de la Auditoría, se ajusta razonablemente a lo previsto en la normativa vigente, salvo los bienes del Estado, en lo que adherimos a lo informado por la Auditoría, quien con respecto a las limitaciones, al alcance y a las observaciones realizadas no pudo emitir informe.

Adherimos también a las recomendaciones del informe. Creemos que es una tarea que la Provincia debe realizar, tarde o temprano debe acogerse a las recomendaciones realizadas por la Auditoría y esperamos que sea más temprano que tarde.

Debemos tener en cuenta que la discusión que estamos dando, que lo que nos compete al tratar este proyecto tiene que ver con el control parlamentario, político que se realiza, con el estudio de la cuenta, respecto de aquel mandato que le dimos al Ejecutivo en el período en cuestión. Es decir que la cuenta sirve para hacer un análisis del cumplimiento de los objetivos, de las metas establecidas en aquel mandato que dimos al momento de aprobar el presupuesto correspondiente. Es decir, la Legislatura aprobó en el 2012 el presupuesto correspondiente, le dio un mandato, la Cuenta General del Ejercicio 2012 claramente muestra, y lo que debemos debatir es si se alcanzó o no los objetivos correspondientes. Es esa la discusión parlamentaria y política que compete a esta Legislatura.

Debo hacer una objeción respecto a la lentitud con la cual están siendo

giradas las Cuentas Generales. Estamos en el 2017 tratando, poniendo a consideración, debatiendo la Cuenta General del Ejercicio del año 2012. Si bien es cierto que el informe de la Auditoría respecto del Ejercicio 2013 ha ingresado la semana pasada, la Provincia debe articular las estructuras correspondientes para que la Cuenta General del Ejercicio sea girada como lo establece la ley y no con la lentitud con la cual está siendo girada a esta Legislatura.

Cabe aclarar también, y este contexto lo amerita, quién es la que está aconsejando la aprobación y quién está aprobando esta Cuenta General del Ejercicio. Más allá de las críticas que en más de una oportunidad hemos escuchado respecto de la Auditoría, quiero decirles que como salteños debemos estar orgullosos de la Auditoría que tenemos. Una Auditoría que sigue capacitando a su personal, que está adecuando su estructura interna para dar respuesta a los nuevos tiempos y a las nuevas necesidades.

Déjenme contarles que la Auditoría de Salta ha sido elegida por el Banco Interamericano, y a través de una consultora, entre cuatro provincias, de Salta, de Buenos Aires, de Mendoza y de Río Negro. Este organismo ha aprobado satisfactoriamente, llevando adelante algunos ajustes recomendados por esta Consultora está en capacidad de poder auditar a organismos internacionales. Lo cual habla de la seriedad y responsabilidad con la que lleva adelante su trabajo, el trabajo propio de la Auditoría, que es un control posterior. Quiero que eso quede claro también.

Por lo expuesto, habiendo hecho las salvedades correspondientes y las adhesiones a las objeciones, es que adherimos al dictamen de la Auditoría General de la Provincia aprobando la Cuenta General del Ejercicio 2012, y por lo tanto solicito a mis pares que me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

Sr. Presidente (Gramaglia).- Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento Capital.

Sen. Cerrano.- Señor Presidente: pido que después aclare cómo va a ser la votación porque hay dos dictámenes, un dictamen de mayoría y otro de minoría que viene de una Comisión Bicameral, no sé cómo es en este caso el tema de la votación porque quiero votar en contra.

Obviamente que los motivos por los cuales el Partido Obrero rechaza esta Cuenta del Ejercicio, que está añejo, es del 2012, no son por los mismos motivos que la rechaza Zapata, que hace un par de críticas que no hacen al problema de fondo. Las cuentas del ejercicio van a seguir siendo una ficción en el marco de que los presupuestos son una ficción y está totalmente alejado de las necesidades reales de nuestro pueblo. Desde el 2012 hasta acá ¿cuántos chicos se han muerto por desnutrición o por deshidratación porque todavía no tienen agua?

Presupuesto no es solamente contar obras. Y el presupuesto de nuestra Provincia tiene serios problemas al depender también en muchos de los casos de financiamiento a partir del endeudamiento. Es como ha funcionado este año

la ejecución del presupuesto de la Provincia. Me dicen 'no, no puede ser', el Ministro Parodi se cansó de negar esto. Sin embargo, cuando acá se terminan ejecutando obras que ya estaban contempladas en el presupuesto y que supuestamente la plata no alcanzó y se la hace a partir de endeudamiento, eso también es gastos corrientes.

El endeudamiento que ha llevado adelante el Gobernador Urtubey este año nos va a fundir. Peor aún con la firma del ajuste, de este acuerdo a nivel nacional de los gobernadores con Macri. Urtubey le está poniendo la lapicera en la mano al ajuste. Entonces, las cuentas del ejercicio van a ser ficción, más aún con el tiempo que lleva en este marco político.

Ya no vamos a tener palabra en este Cuerpo Legislativo, se termina mi mandato, pero obviamente el Partido Obrero no es un partido que solamente se limita a su acción política en el marco del parlamento. Vamos a estar con los trabajadores luchando en la calle como estamos al día de hoy movilizándonos frente a la ANSeS, porque todo el paquete ajustador que está apoyando el Gobernador Urtubey, y que van a firmar ahora mismo los gobernadores y Macri, se va a sostener con el vaciamiento de la ANSeS. Los trabajadores no tienen que 'pagar el pato' del ajuste, ni el de antes ni el de ahora.

Por ese motivo voy a rechazar la Cuenta del Ejercicio porque forma parte de un mismo problema, forma parte de lo que tiene que ver con los intereses sociales que defiende este gobierno y los intereses sociales que yo vengo a defender.

Sr. Presidente (Gramaglia).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Chicoana.

Sen. D'Andrea.- Señor Presidente: una simple reflexión. Si bien voy a apoyar, voy a aprobar este dictamen de la Comisión Bicameral aprobando la Cuenta General del Ejercicio, no comparto los tiempos en que lo estamos tratando porque es del año 2012, son cinco años en la presentación.

Simplemente esta reflexión. Más allá que voy a aprobarla, creo que en no más de un año tendría que estar esta cuenta siendo tratada en esta Cámara.

Sr. Presidente (Gramaglia).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Anta.

Sen. Gómez.- Señor Presidente: habiendo escuchado atentamente el informe del Senador por Rosario de la Frontera, Senador Pérez, referido a la aprobación, voy a adelantar mi voto positivo para la aprobación de este dictamen.

Sr. Presidente (Gramaglia).- La señora Senadora por el departamento Cafayate tiene la palabra.

Sen. Guerra.- Señor Presidente: con referencia a lo que estamos tratando, adhiero a las palabras del Senador D'Andrea. Creemos que en tiempo y en forma no se están presentando las cosas. Es lo mismo que habíamos dicho la

sesión pasada, que no solo es cambiar nombres de ministerios, sino la eficacia que tiene que tener el gobierno de la provincia de Salta.

El Senador Pérez dijo que estaba premiada la provincia de Salta. Entonces, por todos esos premios que tiene la provincia de Salta creo que tendría que ser acorde a los tiempos la presentación de lo que es presupuesto y toda la normativa, que le corresponde al Ejecutivo.

Vamos a acompañar la Cuenta del Ejercicio 2012, pero realmente nos gustaría que la Provincia esté a la par del ciudadano, que vea las necesidades, que no diga que es un cambio de personas en sus funciones, que esté al lado del que más necesite. Cada vez hay más salteños necesitados. Que haya más equidad, más justicia social para todos los salteños, para los hombres, mujeres y jóvenes de buena voluntad que viven y construyen Salta día a día.

Sr. Presidente (Gramaglia).- Atento a lo expresado, en consideración el dictamen de mayoría.

Por Secretaría se dará lectura.

Sr. Secretario (Porcello).- Dictamen en mayoría de la Comisión Bicameral Examinadora de las Cuentas de Inversión.

Cámara de Senadores y Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión Bicameral Examinadora de las Cuentas de Inversión ha considerado el Expediente de la Cuenta General del Ejercicio Financiero 2012; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación con el siguiente texto:

PROYECTO DE RESOLUCION BICAMERAL
EI SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
R E S U E L V E N

Artículo 1º.- Aprobar la Cuenta General presentada por el Poder Ejecutivo Provincial correspondiente al Ejercicio 2012.

Art. 2º.- Remitir al Poder Ejecutivo los libros y documentos justificativos de las Cuentas a las que hace referencia la presente Resolución.

Art. 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo, Regístrese y Archívese.

Sala de Comisiones, 8 de noviembre de 2017.

Diego Sebastián Pérez - Roberto Enrique Gramaglia - María Laura de la Zerda - Liliana Guitián - Gustavo Ruiz

Sr. Presidente (Gramaglia).- En consideración el dictamen. Se va a votar.

- Votan por la afirmativa doce señores Senadores.

- Vota por la negativa una señora Senadora.

Sr. Presidente (Gramaglia).- Aprobado con el voto negativo de la señora Senadora por Capital. Pasa a la Cámara de Diputados en revisión.

26

LICENCIA PARA TRABAJADORAS MADRES DE HIJOS CON SÍNDROME DE DOWN

Expte. N° 91-37.501/17 *

Dictamen de Comisión

La Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional, ha considerado el proyecto de ley en revisión, estableciendo que Ley Nacional 24.716 “Licencia para Trabajadoras Madres de Hijos con Síndrome de Down” rige para el personal que se desempeñe en la Administración Pública, Centralizada o Descentralizada y Organismos Autárquicos, en el Poder Legislativo, en el Poder Judicial y en el Ministerio Público de la Provincia de Salta; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su sanción en definitiva.

Sala de Comisiones, 8 de noviembre de 2017.

Diego Sebastián Pérez - Mashur Lapad - María Silvina Abilés - Jorge Pablo Soto - Gabriela Angelina Cerrano

Sr. Presidente (Gramaglia).- Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento La Caldera.

Sen. Abilés.- Señor Presidente: este proyecto que hemos tratado en la Comisión de Legislación sobre la adhesión a la Ley Nacional 24719 nos impulsa a darle la aprobación y solicito a mis pares que lo aprueben. Nadie puede dudar que la llegada de un hijo traiga aparejado distintos cambios en la familia. Cambios que hacen que tanto mamá y papá tengan que adaptar su vida, mucho más cuando nace un hijo con Síndrome de Down y la madre va a buscar el mejor tratamiento, el asesoramiento médico y psicológico para que su hijo tenga las mismas condiciones que tiene un niño que nace sin este síndrome.

Criar un hijo con Síndrome de Down muchas veces trae aparejado muchísimos retos y las madres tratan de estar a la altura de las circunstancias para poder darle lo mejor a estos hijos. Sobre todo el desarrollo de ese niño muchas veces dependerá del cuidado, de la atención que reciba de su mamá sus primeros meses de vida. Por lo cual creemos que es necesario que se le otorgue una licencia extraordinaria en pos del desarrollo de este niño.

Las leyes laborales protegen expresamente a las trabajadoras embarazadas, pero la ley puntual, la 24716, establece para las trabajadoras

* Texto de la ley publicado en Apéndice punto 5

mamás de hijos con Síndrome de Down una licencia de seis meses, que es la que ya está establecida en la ley laboral y una licencia de noventa días sin percibir remuneraciones pero con una asignación familiar especial equivalente a la remuneración que venía percibiendo esta mamá. El empleador deberá conservar el trabajo de esta mamá por noventa días de licencia más los seis meses por licencia especial. Esta mamá tendrá derecho a cobrar una licencia especial por asignación, que no será pagada por el empleador, sino por el Sistema de Seguridad Social.

Es por ello que pido a mis pares, me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

Sr. Presidente (Gramaglia).- En consideración el dictamen. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Gramaglia).- Aprobado.

En consideración el proyecto en general y en particular. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Gramaglia).- Aprobado por unanimidad. Pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

27

APROBACIÓN DE OBRAS PARA EL MUNICIPIO DE ROSARIO DE LA FRONTERA

Expte. N° 91-38.499/17 ⁵

Dictamen de Comisión

La Comisión de Obras Públicas e Industria, ha considerado el proyecto de ley en revisión, por el cual se aprueba en el marco de la Ley 7931, las obras públicas y adquisición de maquinarias y equipos, de acuerdo al Acta de la Comisión Departamental del municipio de Rosario de la Frontera, ley complementaria de la Ley 7938; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su sanción en definitiva.

Sala de la Comisión, 8 de noviembre de 2017.

Rubén Lávaque - Guzmán Viveros - Ernesto Ángel Gómez - Cástulo Yanque - Roberto Enrique Gramaglia

Sr. Presidente (Gramaglia).- En consideración el dictamen. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

⁵ Texto de la ley publicado en Apéndice punto 6

Sr. Presidente (Gramaglia).- Aprobado.

En consideración el proyecto en general. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Gramaglia).- Aprobado.

En consideración en particular. Se va a votar.

- Sin observaciones se aprueban los artículos 1º y 2º.

- El artículo 3º es de forma.

Sr. Presidente (Gramaglia).- Aprobado. Pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

28

ADHESIÓN A LA LEY NACIONAL Nº 25643 "TURISMO ACCESIBLE"

Expte. Nº 91-37.981/17 ⁶

Dictamen de Comisión

La Comisión de Turismo y Deportes, ha considerado el proyecto de ley en revisión, por el cual la provincia de Salta adhiere a la Ley Nacional Nº 25.643 de "Turismo Accesible"; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su sanción en definitiva.

Sala de la Comisión, 9 de noviembre de 2017.

Roberto Enrique Gramaglia - Berta Nélide Gerónimo - Diego Sebastián Pérez - Ana Aída Guerra

Sr. Presidente (Gramaglia).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Poma.

Sen. Nolasco.- Señor Presidente, señoras y señores senadores: estamos tratando este proyecto de ley venido en revisión que tiene por objeto adherir a la Ley Nacional 25643. Con esta adhesión estamos generando conciencia en la sociedad y en las agencias, que al momento de contratar paquetes turísticos éstos estén obligados a generar actividades de inclusión para personas con discapacidades. Entonces, el turismo accesible puede aportar la inclusión a todas las personas que sigan conociendo y disfrutando de esta hermosa Provincia.

⁶ Texto de la ley publicado en Apéndice punto 7

Es un desafío para quienes incursionamos en esta temática trabajar para generar mayor conciencia entre los prestadores turísticos y aportar desde las diferentes profesiones y disciplinas a un turismo accesible en nuestra Provincia.

La equiparación de oportunidades es la condición sine qua non para garantizar el principio de igualdad de derecho, que significa que las necesidades de cada persona tienen igual importancia, que esas necesidades deben constituir la base de la planificación de la sociedad y que todos los recursos han de emplearse de manera de garantizar que todas las personas tengan las mismas oportunidades de participación.

Por todo lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares para darle sanción definitiva al proyecto de ley.

Sr. Presidente (Gramaglia).- En consideración el dictamen. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Gramaglia).- Aprobado.

En consideración el proyecto en general. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Gramaglia).- Aprobado.

En consideración en particular. Se va a votar.

- Sin observaciones se aprueban los artículos 1º y 2º.

- El artículo 3º es de forma.

Sr. Presidente (Gramaglia).- Aprobado. Pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

29

DECLARAR DE INTERÉS LA ACTIVIDAD LITERARIA, ACADÉMICA Y DOCENTE DEL PROF. HÉCTOR ARTURO JUAN DE LA CRUZ CABOT

Expte N° 90-24.869/16

Dictamen de Comisión

La Comisión de Educación y Cultura, ha considerado el proyecto de resolución del señor Senador Miguel Andrés Zottos, declarando de interés de esta Cámara la actividad docente y de difusión de la lengua castellana y de sus valores, como así nuestra literatura, al matrimonio compuesto por los profesores Estela María Bútori y Héctor Arturo Juan de la Cruz Cabot; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación de la siguiente forma:

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara la actividad literaria, académica y docente del escritor y poeta del noroeste argentino, Prof. Héctor Arturo Juan de la Cruz Cabot, D.N.I. N° 8.089.594.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Sala de la Comisión, 8 de noviembre de 2017.

Ernesto Ángel Gómez - Luis Francisco D'Andrea - Walter Hernán Cruz - Berta Nélida Gerónimo - Ernesto Gerardo Guanca

Sr. Presidente (Gramaglia).- En consideración el dictamen. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Gramaglia).- Aprobado.

En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Gramaglia).- Aprobado.

30

TRATAMIENTO DE PROYECTOS DEL ORDEN DEL DÍA N° 25

Sr. Presidente (Gramaglia).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de la Frontera.

Sen. Pérez.- Señor Presidente: solicito que el proyecto de resolución, como así también los proyectos de declaración restantes, sean tratados por número de expediente.

Sr. Presidente (Gramaglia).- En consideración lo solicitado por el señor Senador por Rosario de la Frontera. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Gramaglia).- Aprobado. Se tratarán por número de expediente.

30.1

Proyecto de Resolución

Exptes. Nros 90-26.533/17 y 90-26.638/17 - unificados.⁷

Sr. Presidente (Gramaglia).- En consideración los proyectos unificados.

⁷ Resolución publicada en Apéndice punto 9

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Gramaglia).- Aprobado.

30.2

Proyectos de Declaración ⁸

Expte. Nº 90-26.213/17.

Expte. Nº 90-26.384/17.

Exptes. Nros 90-26.289/17 y 90-26.103/17 - unificados.

Expte. Nº 90-26.209/17.

Expte. Nº 90-26.607/17.

Expte. Nº 90-26.610/17.

Expte. Nº 90-26.611/17.

Sr. Presidente (Gramaglia).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Gramaglia).- Aprobados.

Conforme lo oportunamente resuelto, el Cuerpo pasa a Sesión Especial.

31

ACUERDO PARA LA DESIGNACIÓN DE JUEZ DE CÁMARA DE APELACIONES EN LO CIVIL Y COMERCIAL SALA IV DISTRITO JUDICIAL CENTRO

Expte. Nº 90-26.584/17

Dictamen de Comisión

La Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, ha considerado el pliego remitido por el Poder Ejecutivo Provincial, proponiendo el acuerdo para la designación de la Dra. María Isabel Romero Lorenzo, D.N.I. Nº 16.000.119, en el cargo de Juez de Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial, Sala IV del Distrito Judicial del Centro, habiéndose dado al mismo el trámite establecido en el artículo 152 del Reglamento de la Cámara; y, por las razones que dará el miembro informante, se aconseja prestar el acuerdo solicitado.

Sala de la Comisión, 15 de noviembre de 2017.

Ernesto Ángel Gómez - Roberto Enrique Gramaglia - Jorge Pablo Soto - Diego Sebastián Pérez - María Silvina Abilés

⁸ Declaraciones publicadas en Apéndice punto 14 al 20

Sr. Presidente (Gramaglia).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de la Frontera.

Sen. Pérez.- Señor Presidente, señoras y señores senadores: en esta instancia nos convoca el tratamiento del pliego remitido por el Poder Ejecutivo e ingresado a esta Cámara para cubrir el cargo de Juez Civil y Comercial Sala IV del Distrito Judicial del Centro, según lo dispuesto por el artículo 24 de la Ley 7016 y modificatorias, y fuera girado a la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, la que de conformidad al artículo 157 del Reglamento de Cámara ha emitido el pertinente dictamen, aconsejando prestar el acuerdo solicitado.

A continuación voy a proceder a la mención de los aspectos más salientes del currículum de la Doctora María Isabel Romero Lorenzo, D.N.I. N° 16.000.119, quien resultara ternada en el proceso establecido conforme lo dispuesto por la normativa invocada.

La profesional propuesta es Abogada egresada de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Católica de Salta, en junio de 1989 y registra inscripción en la Matrícula del Colegio de Abogados y Procuradores de la Provincia de Salta desde el mes de mayo de 1989 hasta febrero de 2004, fecha en que solicitó la suspensión de la misma para desempeñar cargos incompatibles con el ejercicio libre de la profesión dentro del Poder Judicial. También se graduó con el título de Posgrado como Especialista en Derecho de Daños en la Universidad Nacional del Litoral y obtuvo el título de Mediadora expedido por el Ministerio de Justicia de la Nación en julio de 1997.

Entre sus antecedentes laborales en la faz privada se destaca el desempeño desde el año 1989 hasta el 2004 como Abogada litigante. Dentro del ámbito del Poder Judicial la postulante se ha desempeñado como Prosecretaria Letrada del Juzgado Civil y Comercial de 8ª Nominación, Secretaria de Juzgado Civil y Comercial, Secretaria del Juzgado de Procesos Ejecutivos, Secretaria de Cámara Civil y Comercial y Secretaria Letrada de la Corte de Justicia, cargo que ocupa hasta la actualidad.

La profesional propuesta ha participado como asistente y disertante en numerosos talleres, congresos y cursos referidos a las distintas áreas del Derecho; realizó publicaciones; fue integrante de comisiones y jurado en concursos; miembro fundadora e integrante del Centro de Mediación del Colegio de Abogados; entre otros.

Entre sus antecedentes docentes se destaca haber sido profesora en colegios secundarios y a Nivel Universitario se desempeñó como Auxiliar de Trabajos Prácticos, Auxiliar Docente de Primera Categoría, Jefe de Trabajos Prácticos, todos en la Materia Derecho Civil en la Carrera de Contador Público Nacional de la Universidad Nacional de Salta, entre otros.

Por todo ello y habiendo expuesto la gran capacidad de la profesional propuesta para el cargo, solicito a mis pares la aprobación del presente pliego.

Sr. Presidente (Gramaglia).- En consideración el dictamen. Se va a votar.

- Votan once señores Senadores por la afirmativa.

- Vota una señora Senadora por la negativa.

Sr. Presidente (Gramaglia).- Aprobado, con el voto negativo de la señora Senadora por el departamento Capital. Se harán las comunicaciones correspondientes.

32

MANIFESTACIÓN

Sr. Presidente (Gramaglia).- Antes de finalizar, quería transmitirles que el viento ha sido muy fuerte por la ciudad de San José de Metán en la madrugada de hoy. No menos de veinte familias afectadas, distintos destrozos, de techos, mampostería, caída de árboles, postes de luz, a la Iglesia Señor del Milagro, que está en el centro de la ciudad, se le ha caído una parte importante del techo sobre su ala sur.

Mi solidaridad con la gente de la comunidad de San José de Metán y el pedido a todas las áreas del Poder Ejecutivo para que pueda actuar en colaboración con el municipio, que desde las primeras horas junto con los bomberos, la Policía y demás áreas pertinentes está trabajando para socorrer y asistir a las familias.

33

ARRÍO DE BANDERAS

Sr. Presidente (Gramaglia).- No habiendo más asuntos que tratar, invito a la señora Senadora por el departamento Cafayate, doña Ana Aída Guerra, a arriar la Bandera Nacional y a la señora Senadora por el departamento Cachi, doña Berta Nélide Gerónimo, a arriar la Bandera Provincial; posteriormente queda levantada la sesión.

- Puestos de pie los señores senadores y público presente, las señoras Senadoras Ana Aída Guerra y Berta Nélide Gerónimo proceden a arriar las Banderas Nacional y Provincial, respectivamente.

- Es la hora 13 y 06.

34

A P É N D I C E

1

Expte. 91-38.617/17

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1º.- Apruébase en el marco de la Ley 7931, las obras públicas y adquisición de maquinarias y equipos, de acuerdo al Acta de la Comisión Departamental del Municipio Apolinario Saravia, departamento Anta, que como Anexo forma parte de la presente Ley.

Art. 2º.- La presente Ley resulta complementaria de la Ley 7942.

Art. 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los dieciséis días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete.

2

Expte. Nº 91-38.600/17

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1º.- Apruébase en el marco de la Ley 7931, las obras públicas y adquisición de maquinarias y equipos, de acuerdo al Acta de la Comisión Departamental del Municipio Cachi, que como Anexo forma parte de la presente Ley.

Art. 2º.- La presente Ley resulta complementaria de la Ley 7939.

Art. 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los dieciséis días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete.

3

Expte. Nº 91-38.601/17

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1º.- Apruébase en el marco de la Ley 7931, las obras públicas y adquisición de maquinarias y equipos, de acuerdo al Acta de la Comisión Departamental del Municipio Payogasta, que como Anexo forma parte de la presente Ley.

Art. 2º.- La presente Ley resulta complementaria de la Ley 7942.

Art. 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los dieciséis días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete.

4

Expte. Nº 90-26.672/17

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1º.- Apruébase en el marco de la Ley Nº 7.931, las obras públicas y adquisición de maquinarias y equipos, de acuerdo al Acta de la Comisión Departamental del Municipio La Viña, que como Anexo forma parte de la presente Ley.

Art. 2º.- La presente Ley resulta complementaria de la Ley 7938.

Art. 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los dieciséis días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete.

5

Expte. Nº 91-37.501/17

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1º.- Las disposiciones establecidas en la Ley Nacional 24.716 "Licencia para Trabajadoras Madres de Hijos con Síndrome de Down" rigen para el personal que se desempeñe en la Administración Pública, Centralizada o Descentralizada y Organismos Autárquicos, en el Poder Legislativo, en el Poder Judicial y en el Ministerio Público de la Provincia de Salta.

Art. 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los dieciséis días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete.

6

Expte. Nº 91-38.499/17

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1º.- Apruébase en el marco de la Ley 7.931, las obras públicas y adquisición de maquinarias y equipos, de acuerdo al Acta de la Comisión departamental del Municipio Rosario de la Frontera, que como Anexo, forma parte de la presente Ley.

Art. 2º.- La presente Ley resulta complementaria de la Ley 7.938.

Art. 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los dieciséis días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete.

7

Expte. Nº 91-37.981/17

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1º.- Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.643 de "Turismo Accesible".

Art. 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los dieciséis días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete.

8

Expte. Nº 91-35.858/16

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

R E S U E L V E N

Artículo 1º.- Aprobar la Cuenta General presentada por el Poder Ejecutivo Provincial correspondiente al Ejercicio 2012.

Art. 2º.- Remitir al Poder Ejecutivo los libros y documentos justificativos de las Cuentas a las que hace referencia la presente Resolución.

Art. 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo, Regístrese y Archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los dieciséis días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete.

9

Expte. Nº 90-26.533/17 y 90-26.638/17

Autores del proyecto: señores Senadores Roberto Enrique Gramaglia, Diego Sebastián Pérez y Dani Raúl Nolasco.

Resolución Nº 229

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara el Torneo Internacional de Handball denominado "Copa Ciudad de Salta, 20 años de Handball" que se llevará a cabo los días 8, 9 y 10 de diciembre del corriente año, en el Club 10 de octubre ubicado en la ciudad de Salta.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los dieciséis días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete.

10

Expte. Nº 90-24.869/16

Autor del proyecto: señor Senador Miguel Andrés Zottos

Resolución Nº 230

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de interés de esta Cámara la actividad literaria, académica y docente del escritor y poeta del noroeste argentino, Prof. Héctor Arturo Juan de la Cruz Cabot (D.N.I. Nº 8.089.594).

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los dieciséis días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete.

11

Resolución N° 231

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Ratificar lo autorizado en materia de Ceremonial mediante la Resolución de Presidencia N° 189/17.

Art. 2º.- Registrar, comunicar y ARCHIVAR.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los dieciséis días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete.

12

Resolución N° 232

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Ratificar lo actuado en materia de Movimiento de Personal, autorizado mediante las Resoluciones de Presidencia N^{ros} 190 y 192/17.

Art. 2º.- Registrar, comunicar y ARCHIVAR.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los dieciséis días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete.

13

Resolución N° 233

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Ratificar lo autorizado mediante la Resolución de Presidencia N° 193/17.

Art. 2º.- Registrar, comunicar y ARCHIVAR.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los dieciséis días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete.

14

Expte. Nº 90-26.213/17

Autor del proyecto: señor Senador Rubén Lávaque

Declaración Nº 534

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos competentes, instale y ponga en funcionamiento una Delegación de la Secretaría de Trabajo y Previsión y una Oficina de la Subsecretaría de Empleo en el municipio de Campo Santo, departamento General Güemes, habida cuenta que es necesario preservar y defender los derechos del trabajador, como así también es menester facilitar y fomentar la inserción laboral de los desempleados.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los dieciséis días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete

15

Expte. Nº 90-26.384/17

Autor del proyecto: señor Senador Rubén Lávaque

Declaración Nº 535

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que los Señores Legisladores Nacionales que representan a Salta, arbitren y gestionen ante el ANSeS Nación y Salta; las medidas necesarias, a los fines de instalar una “Delegación u Oficina de ANSeS” en la localidad cabecera del municipio de El Bordo, departamento General Güemes, a la mayor brevedad posible.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los dieciséis días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete.

16

Exptes. Nros: 90-26.289 y 90-26.103/17

Autor del proyecto: señor Senador Mashur Lapad

Declaración Nº 536

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo que corresponda arbitre las medidas necesarias a los fines que el

destacamento policial de la localidad de Rivadavia, del municipio de Rivadavia Banda Sur del departamento Rivadavia, sea ascendido a la categoría de Comisaría o Subcomisaría, incrementando sus recursos humanos, dotándolos además de equipamiento informático y otro móvil policial.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los dieciséis días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete.

17

Expte. N° 90-26.209/17

Autor del proyecto: señor Senador Héctor Edgar Mamani

Declaración N° 537

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo que corresponda instale un puesto policial en el paraje Amblayo, municipio de San Carlos, Departamento del mismo nombre.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los dieciséis días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete.

18

Expte. N° 90-26.607/17

Autor del proyecto: señor Senador Mashur Lapad

Declaración N° 538

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los Ministerios de Educación, Ciencia y Tecnología, de Hacienda y Finanzas, y de Infraestructura, Tierra y Vivienda, incluya en el proyecto de ley del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2018, la creación y construcción de una unidad educativa de Educación Especial en la localidad de Rivadavia con un Anexo en la Unión, municipio de Rivadavia Banda Sur, departamento Rivadavia, para asegurar el derecho a la educación de las personas con discapacidades temporales o permanentes.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los dieciséis días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete.

19

Expte. Nº 90-26.610/17

Autor del proyecto: señor Senador Rubén Lávaque

Declaración Nº 539

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial y el Directorio de SAETA, arbitren las medidas necesarias a los fines que se disponga a partir del periodo 2018, la incorporación de los municipios de General Güemes, El Bordo y Campo Santo del departamento de General Güemes en el sistema del servicio de transporte interurbano de pasajeros de SAETA.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los dieciséis días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete.

20

Expte. Nº 90-26.611/17

Autor del proyecto: señor Senador Rubén Lávaque

Declaración Nº 540

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial y los Señores Legisladores Nacionales por la Provincia de Salta, arbitren y gestionen ante la C.N.C., Empresas Telefónicas y otros organismos competentes, a los fines que se habiliten e instalen antenas repetidoras o de amplificación del Servicio de Telefonía con sus equipamientos correspondientes, para dotar y garantizar el servicio de telefonía domiciliaria y celular en el tramo desde la ciudad de Salta hasta la ciudad de General Güemes.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los dieciséis días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete.

21

Expte. Nº 90-26.662/17

Autor del proyecto: señor Senador Rubén Lávaque

Declaración Nº 541

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Hacienda y Finanzas y Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda y la Dirección de Vialidad de la Provincia, en articulación y si fuera

factible por convenios con los municipios, arbitren las medidas necesarias a los fines que se incorpore en el Presupuesto 2018 de la Provincia la ejecución de obras de reparación, mantenimiento, señalización y ensanchamiento de calzada de todos los caminos vecinales de los tres municipios del departamento de General Güemes.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los dieciséis días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete.

22

Expte. Nº 90-26.663/17

Autor del proyecto: señor Senador Rubén Lávaque

Declaración Nº 542

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Hacienda y Finanzas, Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, de la Secretaría de Obras Públicas y en articulación con la Empresa Aguas del Norte, arbitren las medidas que resulten necesarias a los fines que se incorpore en el Presupuesto 2018 de la Provincia, la ejecución de la obra de Servicio de Red de Agua Potable en el barrio San Expedito del municipio de El Bordo, departamento de General Güemes.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los dieciséis días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete.

23

Expte. Nº 90-26.664/17

Autor del proyecto: señor Senador Rubén Lávaque

Declaración Nº 543

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Hacienda y Finanzas, Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, Secretaria de Obras Públicas y en articulación con las Empresas Aguas del Norte, arbitren las medidas necesarias a los fines que se incorpore en el Presupuesto 2018 de la Provincia y con prioridad la ejecución de la obra de Red de Agua Potable en el paraje Los Jazmines de la localidad de Cobos, municipio de Campo Santo, departamento de General Güemes.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los dieciséis días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete.

24

Expte. N° 90-26.665/17

Autor del proyecto: señor Senador Pedro Liverato

Declaración N° 544

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Hacienda y Finanzas, Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, Secretaría de Obras Públicas, arbitren las medidas necesarias, a los fines que se incorpore en el Presupuesto 2018 de la Provincia, la obra de construcción de "Cordón Cuneta o Pavimentos" en las calles de las localidades de Campo Quijano y La Silleta del municipio de Campo Quijano, departamento de Rosario de Lerma.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los dieciséis días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete.

25

Expte. N° 90-26.666/17

Autor del proyecto: señor Senador Pedro Liverato

Declaración N° 545

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Hacienda y Finanzas, Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda y Secretaría de Obras Públicas, arbitre las medidas que resulten necesarias a los fines que se incorpore en el Presupuesto 2018 de la Provincia, la ejecución de la obra de adoquinado o pavimentación de las avenidas y calles por donde circulan los colectivos de SAETA en el barrio San Jorge y otros barrios del itinerario de ese corredor de transporte de pasajeros en la ciudad de Rosario de Lerma.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los dieciséis días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete.

26

Expte. N° 90-26.669/17

Autor del proyecto: señor Senador Diego Sebastián Pérez

Declaración N° 546

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incorpore al Presupuesto General de la Provincia - Ejercicio 2018, las siguientes obras para la Escuela Albergue N° 4.417 "República de la India" de la localidad de El Bordo, departamento Rosario de la Frontera:

- a) Reformas necesarias para la provisión de agua potable;
- b) Reparación del techo;
- c) Revoque de paredes;
- d) Colocación de cerámicos en los baños del albergue.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los dieciséis días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete.

27

Expte. N° 90-26.670/17

Autor del proyecto: señor Senador Roberto Enrique Gramaglia

Declaración N° 547

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de las áreas pertinentes, lleve a cabo las tramitaciones para que se incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia - Ejercicio 2018, el montaje de la Red de Baja Tensión y de las Instalaciones Eléctricas correspondientes para el inmueble de la Escuela N° 4397 "Pantaleón Palacios" del paraje Nogalito, jurisdicción municipio de San José de Metán.

FUNDAMENTOS

Esta obra es muy necesaria, puesto que la Escuela N° 4397 "Pantaleón Palacios" está ubicada en la zona rural del municipio de San José de Metán, a la vera de la Ruta Provincial N° 36, donde se ha instalado la red de alta tensión,

siendo conveniente para la continuidad en el normal desarrollo de sus actividades educativas.

Se solicita, a través de esta iniciativa, que el gobierno provincial, a través de las áreas correspondientes, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del año 2018 el montaje de la red de baja tensión y las correspondientes instalaciones eléctricas al inmueble que ocupa dicho establecimiento educativo.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los dieciséis días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete.

28

Expte. N° 90-26.671/17

Autor del proyecto: señor Senador Roberto Enrique Gramaglia

Declaración N° 548

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial disponga, por el área que corresponda, incluir en el Presupuesto General de la Provincia - Año 2018, la creación y puesta en funcionamiento de una oficina destinada a atender a la Mujer Víctima de Violencia Familiar y de Género para el Departamento Metán, con asiento en la ciudad de San José de Metán.

FUNDAMENTOS

Es primordial contar con un espacio físico donde se pueda realizar las denuncias por violencia familiar y de género, ya que actualmente las mujeres deben recurrir a una delegación policial común a realizar denuncias, lo cual en cierta forma puede obstaculizar la concurrencia de la víctima, demorando e incluso en algunos casos anulando la posibilidad de que la acusación se haga efectiva, ya sea por falta de medios y/o falta de atención y/o contención y que en el mismo se brinde o facilite el acceso y el apoyo a las víctimas.

Esta área destinada a atender a la mujer víctima de violencia familiar y de género, debería funcionar como el único lugar donde la víctima recurra a plasmar su denuncia y encontrar allí el asesoramiento jurídico, contención psicológica y social necesaria y articular con las distintas entidades dedicadas a la materia: hospitales, ONGs, Juzgados, asistentes sociales, psicólogos, etc, con el objeto de garantizar la ayuda necesaria para la correcta atención a las víctimas, en la búsqueda de evitar demoras, traslados, complicaciones, errores innecesarios y particularmente reincidencias y revictimización .

Es de destacar, que esta iniciativa está contemplada dentro del trabajo que lleva adelante el Gobierno Municipal de la ciudad de San José de Metán, siendo necesario el apoyo del gobierno provincial para que se incluya la misma en el Presupuesto General de la Provincia del año próximo.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los dieciséis días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete.

29

Expte. N° 90-26.674/17

Autor del proyecto: señor Senador Mashur Lapad

Declaración N° 549

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda y Secretaría de Tierra y Hábitat y otros organismos competentes, arbitren las medidas necesarias a los fines que se realice a la brevedad posible, un relevamiento, ordenamiento, mensura y titularización con escritura dominial a favor de los habitantes adjudicatarios y residentes de los lotes de las zonas urbanas de las localidades de Rivadavia y de La Unión del municipio de Rivadavia Banda Sur.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los dieciséis días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete.

30

Expte. N° 90-26.675/17

Autora del proyecto: Señora Senadora Ana Aída Guerra

Declaración N° 550

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Empresa Aguas del Norte, realice de manera urgente en la ciudad de Cafayate, los trabajos necesarios en términos de mejoras de los desagües para de esa forma evitar las diferentes situaciones que se generan ante las lluvias que están empezando a registrarse y que producen diversos inconvenientes en las viviendas de los vecinos.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los dieciséis días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete.

Expte. N° 90-26.676/17

Autor del proyecto: señor Senador Walter Hernán Cruz

Declaración N° 551

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondiere, arbitre las medidas necesarias a fin de que se incorpore en el Presupuesto General de la Provincia Ejercicio 2018, diversas obras de importancia fundamental para el Departamento de Iruya, de acuerdo al siguiente detalle:

1. Construcción del edificio del Colegio Secundario N° 5181 de Colanzulí en el municipio de Iruya.
2. Red de Cloacas y Planta Depuradora en la Comunidad de La Banda, municipio de Iruya.
3. Compra de Grupos Electrónicos y tendido de Red Eléctrica para las Comunidades de Abra del Sauce y Rodeo Colorado, municipio de Iruya.
4. Seis (6) Viviendas sociales para la Comunidad de Rodeo Colorado, municipio de Iruya.
5. Diez (10) viviendas para la Comunidad de Colanzulí, Finca Santiago, Iruya.
6. Construcción del nuevo edificio para la Unidad Educativa N° 4114 "Yapeyú, Cuna del Gral. San Martín" de la Comunidad de Rodeo de Valle Delgado, municipio de Iruya.
7. Construcción del nuevo edificio de la Unidad Escuela N° 4170 "Santa Rosa de Lima" de la Comunidad de Las Higueras, municipio de Iruya.
8. Construcción del edificio para la Unidad Educativa N° 4780 de Wayra Wasi, municipio de Iruya.
9. Construcción, ampliación y/o consolidación de caminos carreteros vecinales y caminos-huellas mulares intercomunitarios, en el Municipio de Iruya.
10. Red de Agua Potable para el Pueblo de Isla de Cañas, municipio de Isla de Cañas.
11. Consolidación de la Ruta Provincial N° 18 Isla de Cañas a empalme Ruta Nacional N° 34 San Ramón de la Nueva Orán.

12. Construcción del edificio para el Colegio Secundario N° 5156 Los Naranjos Anexo Río Cortaderas.
13. Construcción edificio Colegio Polimodal Rural N° 5228 El Limoncito, municipio de Isla de Cañas.
14. Treinta (30) Viviendas para el municipio de Isla de Cañas.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los dieciséis días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete.
